
ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTICULO 1°. SERVICIOS A COTIZAR POR EL OFERENTE Y DESARROLLAR POR LA CONTRATISTA

El Servicio de Higiene Urbana de la Ciudad de Salta comprende distintos servicios, tareas, y actividades llamadas Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) y cuyo objetivo primordial es mantener limpia la ciudad en su conjunto.

Todos los servicios deberán ser prestados por la Contratista con el fin de mantener la higiene de la Ciudad en un todo de acuerdo con las necesidades, conceptos, prestaciones, modalidades, frecuencias, alcances, especificaciones, del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Los servicios a desarrollar por la CONTRATISTA, en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, son los siguientes, conforme las especificaciones que se realizan en los artículos siguientes:

1	Recolección Domiciliaria General
2	Recolección y Limpieza de Micro basurales
3	Recolección Selectiva
4	Disposición Final
5	Planta de Lixiviado
6	Planta de Captura y Quema de Gas
7	Limpieza Integral de la Ciudad. Barrido de Calzadas
8	Limpieza y Desobstrucción de Imbornales.
9	Limpieza Áreas Turísticas
10	Limpieza de Espacios Verdes Públicos
11	Limpieza de Canales
12	Corte de Césped

ARTICULO 2°. RECOLECCION DOMICILIARIA GENERAL.

El Objeto de este servicio consiste, en la recolección, carga, transporte de manera segura y descarga en el Relleno San Javier (o donde la Municipalidad lo indique), en el ejido urbano de la Ciudad de Salta, de los residuos sólidos, semisólidos, orgánicos e inorgánicos, generados en todos y cada uno de los inmuebles de uso residencial, individual, colectivo, institucional, oficinas, administraciones, escuelas, universidades, destacamentos policiales, cuarteles de bomberos, estadios, clubes, estaciones de transporte público, parques y paseos, hospitales, sanatorios, (en estos dos últimos excepto los residuos patológicos), edificios públicos en general, comercial (mercados, negocios, confiterías, restaurantes, etc.), asentamientos temporarios (circos, ferias, etc.), vía pública en general, comprendiendo aquellos originados por la preparación de

alimentos, limpieza, envases en general (latas, botellas, cajas, cajones, etc.), restos de vidrios, vajilla, producto del barrido de veredas, de la limpieza y mantenimiento de jardines privados y de baldíos, restos de albañilería, áridos, escombros, en general los materiales de demolición, de construcción, muebles, sanitarios, equipos de la línea blanca o parte de los mismos, excrementos de animales, cubiertas o neumáticas de automotores, aserrín, maderas, ramas, restos de podas, malezas, hojarasca y en general todo tipo de residuos que habitualmente son depositados y debidamente acondicionados en los frentes de los domicilios.

Este servicio se prestará en la totalidad del ejido urbano y de acuerdo a la documentación adjunta. Debiendo La Contratista recorrer la ciudad y recolectar los Residuos, para ser compactados, trasladados en camiones específicos para dicho trabajo, y posteriormente llevados a destino para su tratamiento Final.

Además la Contratista proveerá, dentro de este servicio, 100 (cien) Contenedores metálicos de 5 m³ de capacidad. La empresa acompañara las especificaciones técnicas de cada tipo de Contenedor indicando: vida útil esperada, descripción del uso del contenedor, modo de operación, sus características principales, características constructivas y material. Deben ser ignífugos, adjuntando folletos, diseños, esquemas y fotografías, de su diseño, con el tratamiento de no-propagación del fuego.

Deberá especificarse el tipo de camión a utilizar para su traslado, de carga lateral o posterior, y si los Contenedores serán abiertos o cerrados según su propuesta de utilización, con o sin equipo de compactación.

La cantidad, el tipo, volumen de los Contenedores será acorde con la generación de residuos de la Zona de Prestación. La disposición, la ubicación en la Vía Pública, la frecuencia de vaciado o la disposición en el interior de Generadores Especiales será determinado por la Municipalidad.

Los Contenedores dispuestos en la Calzada deberán estar provistos de las señalizaciones reflectantes de seguridad pertinentes. Particularmente los Contenedores transportados estarán señalizados con pintura reflectivas para que sean fácilmente visibles en horario nocturno, deberán estar identificados según las especificaciones establecidas oportunamente por el Municipio y cumplir la normativa vigente en la materia.

El Plan de Operaciones deberá especificar las metodologías y programas de ejecución de las actividades de instalación, limpieza, mantenimiento y reposición de los Contenedores, describiendo en detalle los equipos, herramientas y métodos empleados.

El oferente debe cotizar el servicio en forma global, debiendo prestarse en la totalidad del ejido municipal de la ciudad de Salta.

La Modalidad de la Prestación de RECOLECCION DOMICILIARIA GENERAL, será con una Frecuencia de

RECOLECCION DOMICILIARIA GENERAL	CANT	Frecuencia
Microcentro (Lunes, Miércoles, Viernes, Sábado)	4	dos veces al día en cuatro días de la semana
Macrocentro y Periferia: (Lunes, Miércoles, Viernes, Sábado)	4	una vez al día en cuatro días de la semana
La frecuencia y los días pueden variar		

La Modalidad de la Prestación de **PROVISION DE CONTENEDORES**, es:

PROVISION DE CONTENEDORES	CANT	Frecuencia
Microcentro (Viernes, Sábado)	40	por mes
Macrocentro y Periferia: (Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado)	60	por mes
La frecuencia y los días pueden variar		

El Contratista deberá presentar un plan de trabajo por turnos y horarios de prestación del servicio, acorde a la extensión y población de la ciudad. El servicio matutino deberá prestarse a partir de las 06:00 hs y el servicio nocturno deberá prestarse a partir de las 21:00 hs.

En el sector denominado microcentro se deberá implementar un servicio de frecuencia de dos veces al día (horario matutino y nocturno) en cuatro días de la semana. El Microcentro queda delimitado por el polígono comprendido en la calles Av. Belgrano Pueyrredón, Av, San Martín, Pellegrini, Incluye Paseo Güemes y Monumento a Güemes. Los camiones deberán recorrer el 100% (cien por ciento) de las calles, pasajes cuadra y otras vías de circulación habilitadas al tránsito vehicular.

Cuando por razones de fuerza mayor como "cortes" de tránsito, ejecución de obras, intransitabilidad por falta de mantenimiento, etc. los camiones no pudieran circular por

determinadas calles o cuadras, los operarios de la empresa deberán trasladar los residuos a los puntos de recolección más próximos a los que pueda acceder el vehículo recolector, o en su defecto colocar, provisoriamente, contenedores para su acopio y recolección, sin costo alguno para el Municipio.

Los vehículos circularán de acuerdo a un itinerario o "ruta" prefijada por la Contratista, la que será aprobada por la Inspección Municipal, y difundida de acuerdo a los Programas de Relaciones con la Comunidad a implementar. Una vez aceptado el itinerario, no podrá ser modificado por la empresa, salvo a requerimiento de la Inspección Municipal o con su acuerdo.

Los horarios, recorridos y frecuencias de cada una de las rutas, se programarán de modo tal que el servicio de recolección de residuos domiciliarios se cumpla regularmente, para ello la Contratista deberá indicar los puntos y horas de inicio y los puntos y hora de terminación. En este aspecto se fija una tolerancia no mayor de 30 minutos para el comienzo de la prestación.

La contratista abrirá una página web y un servicio de 800 al servicio de la Municipalidad indicando todos los servicios incluido este, informando a la población en general de los horarios, sectores del servicio, y reclamos.

El contratista deberá prever los medios necesarios a los fines de evitar toda interrupción de los servicios. Deberá establecer programas especiales para la prestación del servicio cuando mediaren condiciones climáticas adversas, de modo que no se altere la regularidad y/o continuidad de la prestación y se eviten accidentes. Cuando los vehículos recolectores sufran desperfectos mecánicos que no admitan su reparación inmediata, deberán ser sustituidos sin dilaciones. Tal circunstancia deberá comunicarse inmediatamente a la oficina

Dado que el Servicio Integral d Higiene Urbana es un Servicio Público de vital importancia y en Particular la Recolección domiciliaria General y la Selectiva, la Contratista deberá garantizar la prestación de estos servicios cualquiera sea la causa originante.

La prestación de los servicios se ajustará a la metodología ofrecida en la propuesta y aprobada por la Municipalidad, asegurándose que no se omita la recolección de ningún

tipo de residuo. La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los ruidos y se evite la caída de polvo, líquidos o residuos en general en la vía pública, procediendo de inmediato a la limpieza del sector en caso que ello acontezca. Para tal fin los vehículos estarán dotados siempre de pala, cepillo y/o escoba.

El lugar de trabajo de La Contratista para ejecutar el Servicio de Recolección domiciliaria y provisión de contenedores, es en todas las calles de la ciudad de Salta, ya sean de Pavimento o de tierra..

El Horario del servicio de las frecuencias de prestación de este servicio será durante las 24 horas del día y la empresa prestataria deberá realizar un plan de trabajo acorde a las necesidades de la prestación.

No habrá prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios los días sábados para el servicio nocturno y domingos para el servicio diurno a excepción del área denominada microcentro. Tampoco se prestara el servicio los días 1º de enero, 1º de mayo, 25 de diciembre y Viernes Santo. El resto de los días laborables y feriados el servicio se realizará de manera normal como un servicio diario común

La contratista deberá proponer cronograma de realización de los mismos y programa de mantenimiento, que estará sujeto a aprobación por parte de la Municipalidad

ARTICULO 3º. RECOLECCION Y LIMPIEZA DE MICROBASURALES

El Objeto de este servicio de Recolección y Limpieza de Micro basurales consiste en la recolección, limpieza, carga, transporte de manera segura y descarga en el Vertedero Municipal, (o donde la Municipalidad disponga), de los residuos sólidos, semisólidos, orgánicos o inorgánicos, producto de restos de Recolección Domiciliaria General, Recolección Selectiva, Limpieza y Barrido de Calzadas, de la Limpieza y desobstrucción de Imbornales, Limpieza de Áreas Turísticas, Limpieza de Espacios Verdes Públicos, Limpieza de Canales pluviales (con o sin desagües cloacales) y. de Corte de Césped, en calles, avenidas, platabandas, parques, plazas, plazoletas, reservas naturales municipales, banquetas, ríos, instituciones, de todo otro espacio verde en general, etc, de residuos que son arrojados por terceros y/o acumulados en la vía pública de forma inadecuada, como por ejemplo restos de escombros, podas, cubiertas, artefactos, y/o cualquier tipo de basura que se encuentre en la vía pública.

Se utilizarán todos los medios mecánicos y manuales necesarios para erradicarlo, tanto en viajes, equipo como en personal.

La forma de cotización del Servicio de Recolección y Limpieza de Micro basurales, debe ser de manera GLOBAL, por un TOTAL de Micro basurales, que incluyan a todas las calles de la ciudad de Salta, Pavimentadas o de tierra.

Para la cotización la Contratista presentará a la Municipalidad de Salta, un plan de Trabajo que refleje el relevamiento de la totalidad de Micro basurales crónicos y la forma de erradicarlos, para poder establecer la base inicial del trabajo.

RECOLECCION Y LIMPIEZA DE MICROBASURAL										
ORDEN	SERVICIO	CANTIDAD DE MICROBASURALES	UNIDAD	LUNES	MIERCOLES	VIERNES	PARCIAL DE VECES SEMANA	CANT SEMANAS	MICROBASURALES MENSUALES	
1	Recolección y Limpieza de Micro basurales	1	GL	1	1	1	3	4,3	1,00	
	TOTAL 1									1,0

La Modalidad de la Prestación de este servicio, será con una Frecuencia de

RECOLECCION Y LIMPIEZA DE MICROBASURALES	CANT	Frecuencia
Microcentro;	3	veces por semana
Macrocentro y Periferia: (Lunes, Miércoles, Viernes)	3	veces por semana
La frecuencia y semanas pueden variar		

El Servicio se prestará de la siguiente manera:

Podrá coincidir o no las frecuencias de la prestación de este servicio con las de Recolección domiciliaria, Recolección Selectiva, Recolección, Limpieza y Barrido de Calzadas, Limpieza y Desobstrucción de Imbornales, Limpieza de Áreas Turísticas, Limpieza de Espacios Verdes Públicos, Limpieza de Canales, Corte de Césped.

En todo caso la Contratista deberá prestar el servicio en todo el ejido Municipal durante los días programadas y destinos previamente estipulados, pudiendo cambiarse los días, y los lugares de prestación de acuerdo a las urgencias y necesidades del municipio.

El lugar de trabajo de La Contratista para ejecutar Recolección y Limpieza de Micro basurales, es en todas las calles de la ciudad de Salta, Pavimentadas o de tierra.

El horario será de 7 am a 24hs. Dejándose aclarado que deberán recoger diariamente la totalidad del producto de la limpieza y/o mantenimiento resultante de los servicios prestados más los indicados por las necesidades Municipales. Los residuos mencionados deberán ser recolectados dentro de la jornada de trabajo.

El contratista deberá prestar especial atención en realizar la limpieza y acondicionamiento de la ciudad, debiendo cuidar la higiene y la prolijidad de la ciudad, levantando (según sea el Tipo de Microbasural), los residuos arrojados a la vía pública, con los camiones Almejas o con camiones volcadores, mas las mini palas cargadoras, los restos de poda, escombros, neumáticos, artefactos en desuso, etc. para que todos los sectores servidos estén en perfectas condiciones de higiene, estéticas y seguridad.

Para la realización de estas tareas la Contratista deberá utilizar la cantidad, la maquinaria, el equipo, el personal, la ropa de trabajo, las herramientas, adecuadas y suficientes, tanto los mecánicos como manuales, para garantizar un trabajo seguro, y eficiente, según las características del servicio a realizar.

ARTICULO 4º. RECOLECCION SELECTIVA

El Objeto de este servicio de Recolección Selectiva consiste en la recolección, carga, transporte de manera segura, y descarga en las áreas dispuestas por la Municipalidad, de las distintas fracciones de los residuos sólidos, semisólidos, generados en todos y cada uno de los inmuebles de uso residencial, individual, colectivo, institucional, comercial, calles, avenidas, vías pública, barrios, asentamientos temporarios, etc., de toda la ciudad de Salta.

Este servicio comprende de un servicio de recolección selectiva o diferenciada de residuos inorgánicos domiciliarios separados en origen por el frentista generador, con el objetivo de recuperar materiales diferenciados en las fracciones secas, llevarlas donde indique la Municipalidad, para reciclar los mismos y colocarlos a la venta.

Estos dos servicios se realizarán en días diferentes a los de la Recolección Domiciliaria General y será complementaria a la misma.

Con el fin de que se implemente lo más rápido posible la separación en origen, apenas iniciado el contrato, la Contratista deberá continuar con el servicio actual, y presentar un plan de trabajo para implementar la continuidad.

La forma de cotización del Servicio de Recolección Selectiva debe ser de manera GLOBAL, por un TOTAL que incluya a todas las calles de la ciudad de Salta, Pavimentadas o de tierra, en todo el ámbito del ejido municipal, tanto de barrios consolidados como en asentamientos.

Los días establecidos para la prestación, serán los de martes y jueves, pudiendo la Municipalidad variar los días de prestación. Habrá un servicio diurno y un nocturno para diferentes áreas de la ciudad la que deberá ser previamente aprobada por la Municipalidad.

La Modalidad de la Prestación de este servicio, será en el macrocentro y periferia una vez el día Martes y una vez el día Jueves de cada semana, mientras que en el microcentro será dos veces los días Martes y dos veces los días Jueves de cada semana en el horario matutino y en el nocturno. La frecuencia y los días pueden variar por acuerdo de partes.

El lugar de trabajo de La Contratista para ejecutar la Recolección Selectiva es en todas las calles de la ciudad de Salta, Pavimentadas o de tierra

El Horario del servicio de las frecuencias de prestación de este servicio será durante las 24 horas del día y la empresa prestataria deberá realizar un plan de trabajo acorde a las necesidades de la prestación.

El contratista deberá tener presente que la recolección de residuos selectiva es un método de separación en origen de residuos domiciliarios, de residuos depositados en eco puntos e instituciones, en todo el radio de la ciudad de Salta.

La recolección se hará de todo elemento reciclable en seco desde los domicilios y los que estén sobre la vía pública, estos serán trasladados al Relleno sanitario y localizados en sectores apropiados para su selección y posterior acondicionamiento para recuperación.

Los materiales reciclables no son propiedad de la Contratista, ni tampoco podrá intervenir en su comercialización. Debiendo la Contratista acatar las órdenes por parte de la Municipalidad a quienes debe entregarse.

Para la realización de estas tareas la Contratista deberá utilizar la cantidad, la maquinaria, el equipo, el personal, la ropa de trabajo, las herramientas, adecuadas y suficientes, tanto los mecánicos como manuales, para garantizar un trabajo seguro, y eficiente, según las características del servicio a realizar.

La contratista deberá implementar en forma progresiva la recolección de residuos selectiva, debiendo llegar al 100% de su implementación en un máximo de 6 meses.

A los efectos de la recolección selectiva, el CONTRATISTA podrá proponer la utilización de contenedores ecológicos, lo cual será valorado por la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 5º. DISPOSICION FINAL

El Objeto de este servicio de Disposición Final, es tratar la basura reduciendo su volumen de la manera más eficiente posible. Las tecnologías a utilizar podrán ir adecuándose hacia formas avanzadas, como Planta de separación de residuos, Reciclado final de residuos, Compost, Piro gasificación y la generación de energía eléctrica por Biomasa, cualquier otro sistema que garantice la reducción del Volumen de residuos que minimice al máximo los impactos ambientales. Desde el inicio se aplicará la metodología de Relleno Sanitario, esta disposición se hará en el vertedero San Javier u otro lugar que oportunamente indique la Municipalidad de Salta.

Al Relleno San Javier solo podrán ingresar aquellos residuos que provengan de la Municipalidad de Salta y estará prohibido el Ingreso de cualquier tercero o Municipio que no cumpla con los requisitos adecuados y con el pago del Canon por uso de vertedero, Ordenanza 15673/20 y sus modificatorias. Los Municipios y privados que no cumplan no se le permitirán el acceso al Vertedero San Javier.

Los OBJETIVOS a cumplir son:

- Disponer de una manera ambientalmente segura los materiales que no sean factible de ser rehusados, reciclados o tratados por otros métodos.

-
- Utilizar métodos y tecnologías que cumplan con toda la Normativa ambiental vigente.
 - Disponer a disposición final y su tratamiento, de aquellos residuos que no pueden ser reciclados de una forma segura, eficiente para minimizar los problemas ambientales.
 - Evitar la contaminación Suelo, Aire, Agua.
 - Proteger el medio ambiente de emisiones descontroladas de líquidos lixiviados y gases de descomposición especialmente del gas metano.
 - Debe entenderse que la disposición final es un conjunto de servicios que deben tratarse conjuntamente con la Planta de Lixiviados, con la planta de captura y quema de gas metano, mas todos aquellos trabajos complementarios que deben realizarse en forma simultanea para ejecutar una disposición eficiente de los residuos

El oferente deberá ajustar su propuesta a los siguientes ítems que se detallan a continuación:

a. CRITERIOS DE OPERACIÓN: No serán admitidos residuos líquidos; residuos semisólidos que no cumplan con la Norma de Barros (incluida en la Ley Nacional 24051) residuos que, en condiciones de vertido, sean explosivos, corrosivos, oxidantes, reactivos o inflamables, residuos patogénicos tipos B y C de establecimientos médicos o veterinarios que sean infecciosos y no se encuentre inertizados, debiendo presentar el certificado propio de tratamiento de los residuos patológicos.

b. PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: Para las operaciones del módulo I, se realizarán las tareas de acuerdo al procedimiento actual. Las operaciones de relleno sanitario se deberán realizar de modo de alcanzar una compactación de los residuos mínima de 850 kg/m³, contar con una playa de descarga de superficie reducida donde se descargaran los residuos para su tratamiento. También debe contarse con una playa de marcación para aquellos residuos provenientes de los puntos localizados previamente. Allí los recuperadores podrán ingresar previamente autorizados por la Municipalidad para manipular, separar los residuos reciclables.

El ingreso de los residuos debe ser previamente inspeccionado por el personal de control que debe poner la Contratista con el fin de inspeccionar la carga que se dispone, mas la declaración jurada de la Empresa y controlar el ticket de pago de uso por Vertedero sin las cuales no podrán ingresar al predio. La contratista debe tener un

control exacto por día, capacidad, peso, de la empresa que ingresa los residuos y pasar diariamente a la Municipalidad el control de la misma.

En cuanto al Módulo IV, el CONTRATISTA deberá adquirir y colocar la membrana geo textil impermeable, pudiendo proponer otras alternativas que permitan obtener los resultados buscados con la membrana (en este caso, la alternativa a la membrana deberá ser propuesta por el CONTRATISTA a la MUNICIPALIDAD y ser aprobada por Decreto). En caso de colocarse la membrana el CONTRATISTA deberá proponer las formas, condiciones y trabajos complementarios a la MUNICIPALIDAD para su aprobación previa.

c. ACONDICIONAMIENTO Y COMPACTACION DE RESIDUOS: Se procederá a realizar la disposición final de la Basura con el tratamiento de relleno Sanitario. Los residuos serán descargados en el fondo del módulo y será requisito ineludible triturar, acondicionar y compactar por viaje descargado, hasta lograr una altura de residuos compactados de 0,8 m de altura como máximo. La compactación de residuos y tapadas diarias deberán asegurar la transitabilidad de los equipos que operen en el sector y cuando no se alcanzara el grado mínimo de compactación exigido, el Contratista deberá reprocesar el sector hasta lograrlo.

d. COBERTURA DIARIA: El Contratista adoptará las previsiones necesarias para que los residuos procesados sean tapados con material de cobertura. Esta operación se efectuará diariamente y al término de los servicios de recolección, cuando se hayan procesado los residuos, se procederá a cubrir con material de cobertura en un espesor no mayor de 0,15 m. y no inferior 0,10 m. en toda la superficie operada. La Contratista deberá a su costo procesar la tierra, arcilla o material, desde el Relleno Sanitario, o del Rio para transportar y cubrir las tapadas. Además de hacer el mantenimiento de los otros módulos.

e. COBERTURA FINAL: La cobertura final o superior del módulo tendrá un espesor mínimo de 0,6 m y un máximo de 1 m.; esta operación se efectuará con mantos de tierra de 0,20 m. de espesor como mínimo cada una.

f. PRIMERA Y SEGUNDA CAPA: Se utilizará suelo arcilloso o limo-arcilloso, será compactada adecuadamente, mediante la aplicación de técnicas precisas para impermeabilizar y sellar la trinchera de tal forma de minimizar la infiltración superficial.

g TERCERA Y CUARTA CAPA: Se utilizará tierra apta para el cultivo o mezcla de materiales hasta lograr el suelo óptimo. Ésta también será compactada otorgándose las pendientes necesarias para un rápido escurrimiento de las aguas de lluvia las que deberán ser canalizadas hacia la red de escurrimiento.

h. MANTENIMIENTO DE LAS AREAS RELLENADAS: La Contratista está obligada al mantenimiento permanente de todas las áreas rellenas de los módulos ya clausurados o por clausurar, debiendo agregar suelo en aquellos sectores que manifiesten asentamientos o bien se produzcan agrietamientos; estos trabajos se harán respetando las cotas definitivas con las pendientes otorgadas a las zonas aledañas.

i. FORESTACIÓN PERIMETRAL: Dentro de los treinta (30) días del inicio de la prestación del servicio, la Contratista iniciará la forestación perimetral de toda el área del Vertedero. Este cinturón forestal deberá ser denso y de alto porte con especies de follaje perenne, debiendo presentar un listado de plantas a utilizar.

j. FORESTACIÓN DE MÓDULOS TERMINADOS: A medida que se terminen y sellen los sucesivos módulos, la contratista deberá proceder a la forestación de cada módulo existente, en forma inmediata y a la siembra de gramíneas.

k. MANTENIMIENTO GENERAL: Deberá preverse el mantenimiento permanente de caminos de circulación (ruta de acceso y caminerías interna), playas de descarga, sistemas de captación y tratamiento de líquidos lixiviados, sistemas de captación y tratamiento de gases, drenajes pluviales, cobertura y resto de instalaciones e infraestructura.

l. METODOLOGIA DE TRABAJO: De conformidad a la metodología definida, la Contratista deberá ajustarse a normas y parámetros técnicos sanitarios en el módulo I y comenzar los trabajos en la trinchera IV.

La contratista deberá realizar los diferentes estudios de suelo hidrogeológicas, topográficas y morfológicas que se necesiten. En función de las dimensiones del predio, de su forma geométrica y de los volúmenes de residuos a manejar, el relleno está dividido en sectores, módulos (I, II, III, IV) y celdas. Estas últimas constituirán las unidades mínimas de trabajo.

El ancho de las celdas de disposición final estará condicionado por el frente necesario para el funcionamiento del equipo mecánico, como mínimo. En cada celda se debe prever la cobertura de los residuos depositados. La contratista deberá proponer diseños que contribuyan a facilitar las tareas.

II. EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA: La Municipalidad de Salta, cederá por el término que dure el contrato, para el objeto de la presente Licitación, una fracción de terreno denominado San Javier, demarcado y amojonado en todo su perímetro, el cual se encuentra en funcionamiento. La Entrega y posesión se hará mediante Acta e inventario. En el caso de que el área destinada a vertedero se colmare antes de la finalización del periodo de contratación, la Municipalidad de Salta destinará otro predio para tal fin. El contratista deberá realizar el mantenimiento de todos los módulos a medida que sean clausurados.

m. CERCADO PERIMETRAL: La Contratista está obligada al cercado perimetral de la fracción de terreno del Relleno Sanitario general, para el Emplazamiento de la Obra y a su mantenimiento permanente.

n. FASES OPERATIVAS: Todas las fases operativas, desde la selección del área, la preparación del terreno, las obras de infraestructura, la ejecución propiamente dicha, el control, el uso previsto de las áreas recuperadas y su integración al paisaje circundante, deben ser estudiadas y planificadas adecuadamente, las cuales estarán sujetas a modificación y aprobación de la Municipalidad una vez adjudicada la presente licitación.

ñ. PROYECTO Y DESCRIPCION DE LA OBRA DEL MODULO IV: En base a la Metodología a emplear, se realizarán los estudios y evaluaciones de los parámetros de Diseño solicitados para emplazar correctamente la Obra, y las Fases Operativas, descritas. La memoria descriptiva de la obra de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos estará sujeta a aprobación de la Municipalidad. Una vez adjudicado el presente contrato la contratista deberá presentar el Proyecto Definitivo de la obra, juntamente con los Estudios de impacto Ambiental.

El Contratista podrá presentar alternativas en la Trinchera Numero IV, sujetas a la aprobación de la MUNICIPALIDAD.

o. NIVELACION DE LA BASE DEL MODULO IV DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS: Los niveles del proyecto deberán contemplar pendientes adecuadas para la rápida circulación del líquido lixiviado hacia los puntos de extracción. En ningún momento las celdas deberán quedar anegadas, por lo que se evitará el ingreso de agua a las mismas estableciendo sistemas de escurrimiento, desagües y métodos de trabajo que lo garanticen el escurrimiento de agua.

En casos de emergencias en que las redes de escurrimiento superficiales sean ineficaces para una rápida evacuación, provocando anegamientos en el predio, se deberá recurrir al bombeo mecánico del líquido, hacia los canales colectores contemplados en proyecto.

p. ESTUDIOS DE SUELO: La contratista deberá realizar, una vez firmado y adjudicado el contrato, los estudios de suelo que conforman el nivel base.

i) Muestreo representativo del suelo: Se extraerán muestras por cada metro de avance del sondeo hasta los 7 (siete) metros de profundidad, o 4 metros por debajo de la máxima profundidad de excavación de fondo de celda prevista, en casos que el terreno se encuentre ya excavado.

ii) Ensayos, físico-mecánicos de las muestras de suelo: Se deberán efectuar ensayos de permeabilidad, a razón de 2 (dos) por sondeo en muestras correspondientes a profundidades a definir teniendo en cuenta las características del lugar y las obras proyectadas, en el 50% (cincuenta por ciento) de los sondeos programados y de forma que cubran todo el terreno, debiéndose agregar el informe correspondiente.

iii) Hidrogeología: Se deberán determinar las escorrentías subterráneas profundizando un mínimo de 5 (cinco) sondeos hasta penetrar aproximadamente 5 (cinco) metros dentro del acuífero que se utilice en la región como fuente de provisión de agua potable.

Se deberá identificar las aguas subterráneas existentes en el lugar (libres, semiconfinadas, confinadas, etc.) cuando corresponda y, determinar las cotas IGM de los niveles estáticos respectivos, realizando los informes correspondientes.

El plazo de ejecución de los estudios requeridos será informado por la Municipalidad.

q. COMPACTACION DE LA BASE DE MODULO IV: El módulo IV deberá estar asentados sobre una base con capacidad portante compatible con el trabajo a realizar. Si las condiciones del suelo no fueran las adecuadas, se deberá ejecutar un terraplén con suelo seleccionado, de espesor y densidad suficiente como para garantizar la buena resistencia y una baja permeabilidad.

u. IMPERMEABILIZACION DE LA BASE DE MODULO IV: En función de los resultados de los estudios de suelos y de la profundidad de las capas de aguas subterráneas, el contratista deberá proyectar la obra de manera tal que se garantice la impermeabilidad del fondo del módulo. Se deberá prever que la base soporte del relleno, además de reunir las condiciones mecánicas en lo que hace a su capacidad portante, garantice la impermeabilidad de la trinchera.

En caso de colocar una geo membrana, las condiciones y formas serán acordadas con la MUNICIPALIDAD.

v. CONTROL DE DRENAJES SUPERFICIALES Y AGUAS SUBTERRANEAS. MONITOREO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES: Previamente al comienzo de la operación de relleno, la contratista deberá instalar pozos testigos distribuidos en el perímetro, a razón de dos (2) aguas abajo y uno (1) aguas arriba por cada módulo destinado a la operación del relleno sanitario, para la toma de muestras de agua subterráneas.

Los pozos deberán estar adecuadamente encamisados de manera de aislarlos de los acuíferos superiores para asegurar tomar agua exclusivamente del acuífero que se desea monitorear y deberán contar con sus correspondientes filtros (caños ranurados o de malla) y prefiltro de grava, diseñados de acuerdo con el material componente del acuífero. El caño camisa deberá tener un diámetro mínimo de 150 mm para permitir la introducción de la bomba sumergible para extraer las muestras de agua.

El Contratista será responsable a lo largo de todo el contrato del mantenimiento, vigilancia, accesibilidad, desobstrucción y reposición de todos los pozos de monitoreo de cada módulo construido y por construir.

Se deberán construir caminos de acceso a los pozos de monitoreo, vinculados a la trama vial del relleno sanitario. La MUNICIPALIDAD aprobará el lugar de su colocación

y la profundidad, ya que se deben obtener muestras en la parte superior del acuífero y en profundidad.

En caso de comprobarse un nivel de contaminación superior a los parámetros aceptables y atribuibles a los residuos del relleno, se deberá dar inicio en forma inmediata a los trabajos de corrección y/o cambio de módulo, sitio o sistema de trabajo que fueran necesarios, por cuenta y cargo de la contratista y sin derecho a reclamo alguno por parte de éste con aprobación del Municipalidad.

Si existen cursos de agua o canales de escurrimiento superficiales, se deberán tomar muestras con igual periodicidad a la indicada y en los lugares que indicará la MUNICIPALIDAD.

w. CONTROL DE VECTORES: La contratista deberá mantener todos los sectores libres de vectores, a través de un plan de control de plagas. Estas tareas serán programadas por el oferente en el plan de trabajo, teniendo en cuenta que se deberán efectuar todas las veces que sea necesario para mantener el lugar libre de vectores.

x. PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL: Todos los estudios, Informes, análisis y demás requerimientos técnicos que solicita el presente Pliego deberán estar identificados y programados. Esa programación deberá contar con la siguiente información:

- Periodicidad asignada a la toma de muestras de los pozos de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas.
- Periodicidad asignada a la caracterización de los lixiviados.
- Medidas correctoras en casos de fugas o derrames de líquidos lixiviados.
- Tratamiento de lixiviados.
- Control de emisiones gaseosas.
- Estudios periódicos de suelo.
- Control de vectores.
- Trabajos de mantenimiento del predio del relleno sanitario.

La MUNICIPALIDAD podrá observar y requerir modificaciones y solicitar los informes de avance que crea correspondientes, los cuales deberán ser suministrados por la

CONTRATISTA en las condiciones que se acuerden y con la frecuencia que determine la MUNICIPALIDAD.

y. CONTROL DE DISPERSION DE ELEMENTOS Y MATERIAL LIVIANO DENTRO Y FUERA DEL PREDIO DEL RELLENO SANITARIO: La contratista deberá preservar la limpieza de todo el terreno, implementando las medidas necesarias para evitar la dispersión de elementos livianos (papel, bolsas de polietileno, etc.) y cualquier otra causa que provoque la diseminación de la basura. Deberá prever la colocación de cercos o mallas móviles para evitar la propagación de material liviano en los frentes de descarga.

z. CAMINOS INTERNOS: La contratista deberá presentar el diseño de los caminos internos.

z1. SEÑALIZACION : Se colocará un cartel de acceso en el cual se establecerán los horarios, días y demás disposiciones que ayuden a un mejor funcionamiento del relleno sanitario y se preverá la colocación de postes, barreras y señales para dirigir el tránsito dentro de la obra hacia las oficinas de control y trámites y hacia la zona de descarga, y carteles que indiquen las normas y disposiciones de circulación dentro del predio.

Z2. BÁSCULA PARA PESAJE: La contratista deberá asegurar el mantenimiento y/o reposición de la báscula instalada en el relleno sanitario y su sistema para pesaje.

Z3. INFRAESTRUCTURA PROVISIÓN DE AGUA: La Contratista deberá garantizar la provisión de agua para consumo y agua segura para la utilización del personal en baños, vestuarios, y otra instalación que se construya en el predio.

Z4.SISTEMA DE ILUMINACIÓN: la zona de descarga en los módulos operativos de disposición final de RSU, zona de balanza y caminos tanto de acceso como interiores deberán estar y mantenerse convenientemente iluminados. Se requerirá también el mantenimiento de una red perimetral de alumbrado de seguridad, e iluminación del acceso al predio.

Se deberá contar con una balanza para camiones que servirá para cuantificar la entrada y salida de vehículos del predio del relleno sanitario y llevar una planilla de registro en la que deberá constar como mínimos con los siguientes datos:

-
- Empresa, Apellido, nombre, Domicilio del Titular o apoderado
 - Declaración Jurada
 - Ingresos y egresos de camiones, equipos y/o personas
 - Capacidad y pesajes.
 - Control del ticket del canon de uso del vertedero
 - Autorización a particulares otorgadas por la Autoridad de Aplicación.

Z5. DÍAS Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El relleno sanitario estará habilitado para la recepción de los residuos de lunes a sábado, en los horarios necesarios para la recepción de los camiones afectados al servicio de recolección domiciliaria, de barrido y limpieza de calles de la región.

Para el ingreso de terceros y particulares el horario de acceso será como mínimo de lunes a viernes de 11.00 hs a 16.00 hs. Este horario podrá ser modificado y estará sujeto al Plan de Trabajos presentados por la contratista y a aprobación Municipal.

Fuera del horario estipulado para el ingreso, no se permitirá entrada y salida de vehículos de carga, debiendo la contratista disponer de la vigilancia adecuada.

Z6 PLAN DE TRABAJO: El oferente presentará un Plan de Trabajos que incluya:

- Proceso de tratamiento específico de los residuos: descarga, distribución, compactación, trituración, tapada diaria y tapada final.
- Limpieza y mantenimiento del predio de disposición final y de las áreas adyacentes al mismo.
- Ejecución de un manto herbáceo protector contra la erosión, acompañado por cortinas forestales.
- Provisión e instalación de la báscula para pesaje.
- Planteo de los sectores, módulos y celdas de procesamiento de residuos.
- Movimiento de suelos, excavación y acopio.
- Ejecución y mantenimiento de los caminos.
- Nivelación y compactación de la base del módulo.
- Construcción de cerco perimetral de alambre tejido tipo romboidal o similar, postes de material no combustible de una altura mínima de 1,80 m.

-
- Construcción de los sistemas de drenaje, captación y tratamiento de líquidos lixiviados y de cañerías de Gas del Módulo I y IV
 - Mantenimiento y operación de los Lixiviados, de la planta de captura y quema del gas del relleno sanitario San Javier II y III.
 - Sistema para toma de muestras y bombeo del líquido lixiviado de todos los módulos.
 - Estabilización y Tratamiento de Líquidos lixiviados.
 - Pozos de monitoreo de aguas subterráneas de todos los módulos.
 - Sembrado de los módulos con cobertura vegetal.
 - Control de vectores.
 - Sistema de prevención y control de incendios
 - El Contratista deberá presentar los estudios para definir la línea de base ambiental, la cual estará compuesta por un Plan de monitoreo ambiental que incluya, estudios, ensayos y análisis de aguas subterráneas, superficiales, líquidos lixiviados, suelos, gases y control de dispersión de elementos livianos. El mismo tendrá que responder a la normativa vigente en materia ambiental tanto local, como provincial y nacional.

La forma de cotización del Servicio de Disposición Final debe ser de manera GLOBAL, por un TOTAL que incluya la cantidad el total de Toneladas de Tratamiento de Residuos.

Para la cotización la Contratista presentará a la Municipalidad de Salta, un plan de Trabajo que refleje el tratamiento de Residuos por Relleno Sanitario de los Módulos I, IV, más el mantenimiento de los Módulos II y III.

La Modalidad de la Prestación de este servicio, será con una Frecuencia de 365 días del año

El horario será de 24hs corridas debiendo la Contratista poner personal a su cargo a los fines de mantener una guardia permanente en el control, playa de descarga, representante técnico con título habilitante, y personal de guardia en el predio.

El contratista deberá prestar especial atención en el mantenimiento y operación del predio en general y de los módulos específicos en particular, teniendo a los mismos en

perfectas condiciones ambientales, debiendo cuidar la higiene y la prolijidad del Relleno San Javier.

ARTICULO 6º. PLANTA DE LIXIVIADO

El Objeto de este servicio es el tratamiento de los líquidos Lixiviados provenientes de los Módulos I, II, III Y IV. Para ello la empresa consta de la infraestructura básica existente de cañerías de transporte del Lixiviado de algunos módulos del Relleno Sanitario y construir los faltantes.

La empresa debe prestar el servicio de transporte de Lixiviados de cada módulo ya se por la cañería existente o por transporte a través de camión Cisterna a la planta de recolección de líquido y de allí proceder a realizar el filtrado del mismo pasando de la pileta de Recolección, luego a la Pileta de Filtrado y posteriormente a la pileta de decantado. Incluye la provisión de la obra necesaria a tal fin para el tratamiento de Lixiviado de los módulos I, II; III y IV. Los mismos no pueden ser arrojados al río o al suelo dado su grado de contaminación. Los mismos deben ser tratados previamente.

Deberán diseñarse y mantenerse los drenajes superficiales a fin de asegurar el acceso de vehículos al frente de descarga, la maniobrabilidad de equipos, permitiendo reducir al mínimo la penetración de líquido y la consecuente generación de lixiviados.

El objetivo es proporcionar un rápido escurrimiento de las aguas mediante cunetas perimetrales y alcantarillas que servirán a las zonas ya terminadas de relleno y a las que se encuentran en operación. Se deberán construir alcantarillas perimetrales al relleno, conectadas al sistema de escurrimiento o terreno natural.

El fondo de los módulos I, II, III, IV de operación deberá contar con pendientes 2 ‰ (dos por mil) de forma tal que el líquido lixiviado fluya hacia determinadas zonas donde puedan ser extraídos para su tratamiento posterior.

El contratista deberá ejecutar el sistema de captación de líquidos lixiviados, con los correspondientes canales colectores y cámaras de captación del Módulo I y IV

En el extremo de mayor profundidad de los canales colectores se colocaran las cámaras de captación y deberá proveer del tratamiento físico químico de los mismos.

Se construirá una cámara de Líquido Lixiviado, de hormigón armado con tapa, dándose el carácter de recipiente hermético e impermeable, para evitar fuga del líquido lixiviado a receptor. Su capacidad mínima será de 2,5 m³, su ubicación será el extremo más bajo del módulo de relleno y de recepción directa del canal colector. El nivel superior de la tapa de la cámara no superará los 0,15 m. con relación a la rasante de la base soporte del relleno.

El número de cámaras de captación estará determinado por las dimensiones del módulo operativo y de las celdas de trabajo. Este líquido deberá ser tratado en planta de tratamiento de forma tal que el efluente resultante cumpla con los límites de vertido fijados por la autoridad competente.

Al momento de la oferta la Oferente debe presentar una memoria técnica que contemple como mínimo:

- Las características técnicas del sistema de tratamiento, la caracterización de los líquidos a tratar, las leyes y normativas vigentes, el sistema de captación de los módulos.
- Al momento del comienzo del servicio la Contratista deberá presentar el Proyecto Definitivo del Sistema de Tratamiento de Líquidos Lixiviados que deberá contemplar como mínimo los siguientes ítems:
 - a) Reconocimiento del lugar de emplazamiento del sistema de tratamiento de líquidos lixiviados.
 - b) Aumento de la Capacidad en función del volumen de líquidos lixiviados que se genere.
 - c) Requerimientos mínimos de barrera técnica para impermeabilización en función de las características del suelo.
 - d) Sistema de captación de lixiviados de los distintos módulos.
 - e) Entrenamiento del personal.
 - f) Programa de monitoreo.
 - g) Planes de contingencia.
 - h) Plazo de ejecución de la obra no superior a 180 días
 - i) Tratamiento de los Líquidos Lixiviados

El oferente propondrá en el proyecto el sistema de tratamiento a aplicar sobre dichos efluentes con el fin de reducir su carga contaminante. Se propondrá al menos un acopio con una reserva adicional del volumen equivalente al que aportaría una lluvia de 800 mm anuales.

Para su reinserción en los módulos, deberá garantizar que los mismos no poseen metales pesados y los líquidos se encuentran tratados, los líquidos deberán encuadrarse dentro de las disposiciones emanadas en leyes y demás normas nacionales, provinciales y municipales existentes al respecto y/o que pudieran establecerse en el futuro.

En el caso antes mencionado, deberá proponer un sistema alternativo de volcamiento y reinversión de líquidos lixiviados hasta tanto se proceda y culmine la ampliación de la construcción de la Planta de tratamientos de Lixiviados que deberá contar con Pileta de tratamiento de igual dimensión a la existente e impermeabilizada correctamente. Además deberá prever la ampliación que sea necesaria de una pileta de Lixiviado impermeable para contener el Lixiviado de los Módulos existentes.

La forma de cotización del Servicio de la Planta de Lixiviado, debe ser de manera GLOBAL, por un TOTAL metros cúbicos de líquido de Lixiviado de los módulos I, II, III Y IV

La Modalidad de la Prestación de este servicio, será con una Frecuencia de 365 días del año.

El lugar de trabajo de La Contratista para ejecutar los servicios de la Planta de Lixiviado es en el Relleno Sanitario de Finca San Javier Módulos , II, III y IV o donde disponga la Municipalidad

El horario de prestación en el que se realizará el servicio de Planta de Lixiviado, es el comprendido entre las 08.00 hs. y las 18.00 hs

El contratista deberá prestar especial atención en realizar el tratamiento, la limpieza y acondicionamiento de los Lixiviados durante la jornada de labor dejando los módulos servidos en perfectas condiciones de higiene para evitar la contaminación de suelo.

La contratista deberá proponer cronograma de realización de los mismos y programa de mantenimiento.

ARTICULO 7º. PLANTA DE CAPTURA Y QUEMA DEL GAS DEL RELLENO SANITARIO

El Objeto de este servicio es la captura y quema del gas en la Planta de Gas del relleno sanitario. La Contratista deberá realizar el mantenimiento y la operación de los Rellenos Sanitarios San Javier II y III en todos sus aspectos, más la inversión de las instalaciones de cañerías, condensadores de captación y quema de Gas Metano del Módulo I y IV. Una vez colmatado y clausurado el San Javier I, la Contratista deberá proveer el saneamiento del mismo, el tratamiento de Lixiviados y la construcción del tendido de cañerías de captura de Gas, y la operatividad de la quema. Luego en San Javier IV, antes de ser habilitado deberá construir la impermeabilización de la base, el tendido de la cañería de Lixiviado, y la construcción de las cañerías de captura y quema de gases, mas su operatividad una vez colmatado.

En este sentido el contratista deberá realizar la operación, mantenimiento y monitoreo de la Planta de Gas de Relleno Sanitario instalada por el Municipio de acuerdo a las especificaciones que brinde el Municipio. Asimismo presentará, cuando el Municipio se lo solicite, el proyecto ejecutivo de la ampliación de la infraestructura que esté instalada para la captura y quema de los gases del relleno sanitario. El proyecto ejecutivo deberá incluir la construcción, operación y mantenimiento durante el plazo del contrato de, al menos, de los siguientes componentes:

- a- Sistema de Extracción y transporte de los gases del relleno Sanitario San Javier I y IV.
- b- Ampliación del Sistema de Succión para los gases.
- c- Planes de operación, mantenimiento y monitoreo del Sistema de Combustión, Sistema de Manejo de Condensados, Sistema de Instrumentación y Control.
- d. Quema de Gas Metano

La forma de cotización del Servicio de PLANTA DE CAPTURA Y QUEMA DEL GAS DEL RELLENO SANITARIO, debe ser de manera GLOBAL, por un TOTAL de metros cúbicos de Gas Metano quemados. Garantizando una mínima quema de gas mensual.

La Modalidad de la Prestación de este servicio, será con una Frecuencia de 365 días del año.

El lugar de trabajo es en el Relleno Sanitario de Finca San Javier y donde disponga la Municipalidad. En el módulo uno una vez finalizado el cierre del mismo, el Contratista está obligado a prever en sus costos, la Instalación de la cañería de gas para su captura y quema. Para lo cual la Contratista a su cargo deberá presentar el proyecto Ejecutivo de la Captura de Gas del Módulo I a su costo, y poniendo en funcionamiento la misma operativamente. Capturando los gases del módulo I y optimizando la captura del módulo II y III

Posteriormente a la clausura del módulo 1 deberán realizarse el saneamiento del mismo, con su barrera de forestación y cercado perimetral. La cual deberá mantenerse hasta la finalización del Contrato.

Una vez terminado el ciclo de disposición de RSU sobre el módulo 1, deberá habilitarse la trinchera Numero IV en toda su dimensión.

Deberá llevar un registro de la cantidad de Gas quemado por día.

El horario será de 8 am a 18hs, sin perjuicio del cual el oferente deberá fijar un horario diario para la quema de Biogás.

Para la realización de estas tareas la Contratista deberá utilizar la cantidad, la maquinaria, el equipo, el personal, la ropa de trabajo, las herramientas, adecuadas y suficientes, tanto los mecánicos como manuales, para garantizar un trabajo seguro, y eficiente, según las características del servicio a realizar.

ARTICULO 8º. LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS

Este servicio de Limpieza y Barrido de Calzadas, consiste en barrer la vía pública, la calzada, la cuneta, el cordón, raspando y extrayendo los excesos de malezas, escombros, basura, ripio, barro, tierra, papel, bolsas, plásticos, botellas, cajas, restos

de alimentos, basura, hojas, sedimentos orgánicos o inorgánicos, que tengan los mismos, con posterior recolección y transporte desechos, de todas las avenidas, calles, sendas, platabandas centrales, laterales completas, y manzanas de la ciudad. Asimismo incluye Barrido Manual, y el Barrido Mecánico, Trabajos complementarios, más la provisión, mantenimiento y descarga de cestos papeleros en todo el ejido urbano.

El barrido, sea manual o mecánico, debe hacerse de ambas márgenes de la calle. Una vez barrida la calzada si se encontrase en algunos sectores, donde la cuneta, la calzada o la vía de circulación posean excesos de pasto, o escombros o restos de poda tapando la misma, estos deberán ser levantados.

Se indica que el barrido manual y mecánico debe ser en todo el ejido municipal, priorizando el mecánico sobre el manual por cuestiones de rapidez y eficiencia, debiendo organizarse la tarea de tal manera que no afecte el libre tránsito vehicular o generar molestias a la población.

Los trabajos complementarios incluyen cualquier festividad dentro del calendario anual, como procesiones, desfiles militares, desfiles cívicos, actos de gobierno, aniversarios, marchas, y cualquier otra festividad o acto público que se realice en las calles y vía pública. Para lo cual la empresa deberá disponer de la limpieza de la misma tal como lo prevén dichas tareas, con un equipo o cuadrilla especial a los fines de limpiar correctamente la vía pública sin que por ello se exija monto determinado o algún adicional o compensación económica.

La forma de cotización del Servicio de Limpieza y Barrido de Calzadas, debe ser de manera GLOBAL, por un TOTAL de Calzadas, que incluyan a todas las calles de la ciudad de Salta excepto las de tierra

La Modalidad de la Prestación de este servicio, será con una Frecuencia de catorce (14) veces por semana en el microcentro y tres (3) veces por semana en el macrocentro y la periferia. Las frecuencias pueden variar. La contratista elevara un plan de trabajo con el relevamiento de la cantidad de calles a barrer.

El horario de prestación en el que se realizará el servicio de Barrido y limpieza de calzadas, es el comprendido entre las 06.00 hs. y las 03.00 AM

En todos los lugares donde sea necesario se efectuará el raspado de tierra, o lodo adherido y su posterior cepillado y acopio para su recolección.

En forma diaria se hará escurrir el agua que se hubiere estancado en la calle deslizándola hacia las bocas de desagües pluviales o esparciéndola para permitir el secado por evaporación, retirando previamente los residuos sólidos acumulados. Está terminantemente prohibido por parte de la contratista arrojar o descargar los residuos del barrido en los desagües pluviales y en lugares no autorizados.

Se extraerá de cunetas, cordones, juntas de pavimento, las malezas que hubiera en las juntas o roturas del pavimento de la calle o que estuvieran cubriendo el cordón de la vereda o las conducciones abiertas que desagüen en canales pluviales.

Los residuos deberán ser acondicionados en bolsas de polietileno, provistas por la Contratista. Los carros de recolección, los cestos papeleros, así como todo otro vehículo o elemento utilizado para la prestación de los servicios previstos en este Pliego deberán llevar impreso el logotipo de la Empresa y el de la Municipalidad cuando esta así lo requiera.

Las bolsas con los residuos producto del barrido deberán acopiarse en los sitios preestablecidos, sin excepción, salvo situaciones de fuerza mayor que deberá justificarse ante la Inspección Municipal, y estos serán levantados por el Servicio de Recolección domiciliaria o el servicio que se disponga mas rápidamente.

Las bolsas conteniendo los residuos de los cestos papeleros, existentes y a instalarse, serán retiradas y acondicionadas por el personal de barrido de calles y depositadas en los sectores preestablecidos, para su recolección, debiendo reponer inmediatamente las bolsas plásticas en los cestos papeleros. Dichas bolsas serán provistas por la Contratista, serán de 30/40 micrones de espesor y de tamaño adecuado a los cestos papeleros.

El producto de la limpieza manual y mecanizada deberá ser trasladado y descargado en el vertedero municipal.

La Contratista deberá diagramar definitivamente el sector de barrido designado a cada operario, como así también detallar los lugares definidos donde se acopiarán los residuos acondicionados para su posterior recolección.

El Contratista deberá presentar diariamente a la Inspección una planilla o parte diario (correspondiente al día anterior) en el que se detallaran como mínimo:

- Fecha, zona, turno y horario de trabajo.
- Cantidad de cuadras barridas en cada sector.
- Cantidad de cuadras no barridas, sector y nombre de las calles.

A efectos de garantizar la higiene de la Ciudad, como medida complementaria a la educación ambiental y a los efectos de coadyuvar a una Ciudad más limpia y sustentable, el oferente deberá contemplar en su propuesta la provisión y colocación de cestos de residuos suficientes y acordes a la cantidad de habitantes y barrios de la Ciudad. En la oferta se incluirá los modelos de cestos y papeleros que cada Oferente propone colocar, a los efectos de su evaluación por parte de la Comisión Evaluadora y eventuales observaciones.

En el primer año de la contratación, la contratista deberá proveer e instalar el 50 % de la cantidad total de papeleros ofertada. El otro 50 % será provisto e instalado en el transcurso del segundo año de la contratación. En ambos casos (primero y segundo año) la ubicación y el cronograma de instalación serán establecidos por la Inspección Municipal. El contratista deberá mantener la limpieza y estado de los papeleros instalados en forma permanente.

Al término del contrato, los papeleros instalados quedarán en propiedad de la Municipalidad de Salta.

La Municipalidad podrá solicitar la reposición de hasta un 15% anual de la cantidad de cestos sin costo adicional.

Deberán preverse los trabajos complementarios en peatonales, el corte de Malezas deberá efectuarse con herramientas manuales.

La frecuencia será variable, debiendo mantenerse en todo momento una altura de 2 a 3 cm., respecto al nivel del terreno. Los bordes de paredes, laterales, de perimetrales canteros, en juntas de pisos, deben ser prolijamente recortados, no permitiéndose invasión de pasto o malezas.

Este servicio deberá brindarse en los días Festivos que la Municipalidad tiene previsto protocolarmente realizar actos públicos. Por lo tanto la Contratista debe prever la limpieza de aquellos sectores que están destinados a los actos protocolares antes y después del evento dejando el sector en perfectas condiciones, sin que implique costo extra alguno para la Municipalidad.

La Contratista deberá prever de una cuadrilla para que limpie la calzada luego de una tormenta.

La contratista deberá proponer cronograma de realización de los mismos y programa de mantenimiento, que estará sujeto a aprobación por parte de la Municipalidad.

ARTICULO 9º. LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE IMBORNALES

Este servicio consiste en la limpieza y acondicionamiento de imbornales, rejas, conductos pluviales, alcantarillas, en la ciudad de Salta. El producto de este servicio deberá ser recogido y dispuesto en bolsas y llevado al Relleno Sanitario, debiendo garantizar que los mismos queden libres de comida, grasas, hojas, ramas, cartones, botellas, plásticos, barros, sedimentos, y cualquier tipo de residuos sólido, líquidos, orgánico, inorgánico.

La forma de cotización del Servicio de Limpieza y Desobstrucción de Imbornales, debe ser de manera GLOBAL, por un TOTAL de Limpieza y Desobstrucción de todos los Imbornales, que incluyan a todas las calles de la ciudad de Salta,.

La contratista deberá realizar la limpieza y desobstrucción periódica (mínimo: una vez por mes) de la totalidad de los imbornales o bocas - tormenta existentes dentro de todas las zonas de barrido incluidas en la presente licitación. La limpieza se efectuara en todas sus partes: cubetas, rejas y cámaras, de forma tal que permanentemente estén libres de todo tipo de residuos. Deberá mantener en forma permanente desobstruidas las cámaras de descarga o conductos hacia el desagüe pluvial principal.

Semestralmente se deberá efectuar la limpieza y desinfección, con productos adecuados, de los imbornales y desagües pluviales de las Peatonales y zona de macrocentro a fin de evitar malos olores.

Para la programación de estas tareas, deberá tenerse en cuenta que básicamente el objetivo que se persigue es el de mantener en todo momento la zona en excelentes condiciones de limpieza y escurrimiento.

En caso de tormentas la Contratista deberá tener una guardia permanente de Control, de operarios y maquinarias, para Limpiar los Imbornales y Alcantarillas de basura, plásticos, bolsas, y de todo residuo, para permitir el normal escurrimiento de las aguas en caso de Inundación y esta misma cuadrilla será las encargadas de Limpiar las calzadas una vez terminada la Tormenta.

El horario del servicio de limpieza de imbornal, es entre las 06.00 hs. y las 19.00 AM. Las cuadrillas de emergencias estarán las 24 hs los 365 al año.

ARTICULO 10º. LIMPIEZA DE AREAS TURISTICAS

El servicio de Limpieza de Áreas Turísticas, tiene por objeto efectuar la limpieza general de las Áreas Turísticas públicas, veredas, espacios, explanadas, platabandas y ciclovías de nuestra ciudad. Consistirá en la limpieza general, levantamiento de basura en la vía públicas y limpieza de cestos de basura, solida, semisólida, líquida, barrido, corte de césped, arreglo de macetas, Mantenimiento y lavado de los mismos, de peatonales, plazas, paseos, corredores, espacios públicos, platabandas y ciclo vías de nuestra ciudad, de todos las áreas turísticas públicos detalladas en el presente pliego. Incluyen la frecuencia más abajo detallada, más los actos conmemorativos protocolares que realice la Municipalidad.

Debe cotizarse todo el servicio en forma GLOBAL en todo el ámbito de la ciudad de Salta y se tomará como referencia la planilla y los planos que forman parte del presente pliego.

La frecuencia de prestación será siete (7) veces por semana. La limpieza de las Áreas Turísticas, Plazas, y de avenidas es estimativa y podrá variar de acuerdo a la necesidad de cada temporada. Pudiendo pasar uno o varias limpiezas de una semana a otra, a los fines de poder controlar la limpieza y mantener una imagen limpia, y prolija permanente, en Áreas Turísticas, sus espacios, avenidas, con sus platabandas centrales y laterales. Los lugares del servicio pueden variar de acuerdo a la necesidad del Municipio.

El horario de prestación será de 8 a 18 hs.

Se incluye Limpieza profunda de veredas espacios, explanadas, arreglo de macetas, barrido, transporte, plazas, parques, paseos, reuniones, caminerías, veredas, eliminación de todo tipo de residuos depositados en los espacios verdes, glorietas, debiendo recoger y acondicionar todos los residuos sólidos, semisólidos, orgánicos e inorgánicos como latas, botellas, cajas, cajones, bolsas, papeles, restos de albañilería, áridos, escombros, excrementos de animales, aserrín, maderas, ramas, restos de podas, troncos de árboles, malezas, hojarasca, en general todo tipo de residuos que habitualmente son arrojados y/o acumulados en los mismos, en la vía pública y en los cestos de basura.

El Contratista deberá tener presente que la limpieza y acondicionamiento Áreas Turísticas exige de un trabajo más detallado y pormenorizado dado que la misma es la presencia visible de la imagen Turística de la Ciudad, debiendo dejar en perfectas condiciones de higiene, estéticas y seguridad las mismas. Se procurará que las Áreas Turísticas estén permanentemente limpias. Ante todo acto protocolar deberá realizarse el trabajo un día antes del mismo.

La MUNICIPALIDAD determinará las áreas turísticas, sin perjuicio de ello, a título informativo, se mencionan las siguientes:

ORDEN	ZONA	Cuadras
1	Plaza 9 de Julio	4
2	Recovas (Incluye las Instituciones a la vuelta)	2
3	Monumento a Güemes	3
4	Peatonal Alberdi	3
5	Peatonal Florida	3
6	Peatonal Mitre	1
7	Peatonal Balcarce	2
8	Plazoleta 4 Siglos	0,5
9	Mercado Artesanal	2
10	Cerro San Bernardo	3
11	Monumento 20 de Febrero	6
12	Museo Antropológico	4

13	Museo de Ciencias Naturales	1
14	Museo Pajarito Velarde	0,5
15	Sala de Exposiciones	1
16	Iglesia San Francisco	1
17	Iglesia de la Viña	1
18	Iglesia la Merced	1
19	Centro Cultural América	1
20	Casa de la Cultura	1
21	Museo Arias Rengel	0,3
22	Museo de Bellas Artes	0,3
23	Momias de Llullaillaco	0,3
24	Legislatura	4
25	Concejo Deliberante	3
26	Peatonal Esteco	3
27	Peatonal Miramar	2
28	Pasaje Beltrán	2
29	Calle Caseros	4
30	Calle Juramento	2
31	Convento San Bernardo	1
26	Museo de Bellas Artes	1
27	Paseo Güemes	3
28	Av Bicentenario y monumentos	14
29	Parque San Martín	21
30	Plazas y Plazoletas	4
	TOTAL	

ARTICULO 11º LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES PUBLICOS

El objeto del presente servicio de Limpieza de Espacios Verdes Públicos tiene por objeto efectuar la limpieza general de distintos espacios verdes públicos, en platabandas, ciclovías, plazas, de nuestra ciudad. Consistirá en corte de césped, arreglo de macetas, rastrillado de los espacios verdes, la limpieza profunda, levantamiento de basura, transporte, sólida, semisólida, líquida, barrido, de todos los espacios verdes públicos detallados en el presente pliego, en cumplimiento de los objetivos prefijados. Incluyen la frecuencia más abajo detallada, más los actos conmemorativos protocolares que realice la Municipalidad.

Las medidas, y dimensiones son estimativas, debiendo el oferente cotizar todo el servicio en forma GLOBAL, sobre las áreas indicadas. La cotización es por todo el servicio en todo el ámbito de la ciudad de Salta y se tomará como referencia la planilla y los planos que forman parte del presente pliego.

La Modalidad de la Prestación de este servicio, será con una Frecuencia de tres (3) veces por semana en los espacios verdes públicos en general y una (1) vez por semana en calles, avenidas, platabandas, paseos, etc.

La limpieza de espacios verdes y de avenidas es estimativa y podrá variar de acuerdo a la necesidad de cada temporada. Pudiendo pasar uno o varias limpiezas de una semana a otra, a los fines de poder controlar la limpieza y mantener una imagen limpia, y prolija permanente, en espacios verdes y avenidas sus platabandas centrales y laterales.

El horario de prestación estará comprendido entre las 08.00 hs. y las 18,00 PM.

Consistirá en corte de césped, arreglo de macetas, rastrillado de los espacios verdes, la limpieza profunda, levantamiento de basura, transporte, sólida, semisólida, líquida, barrido, limpieza de la caminerías de los espacios verdes públicos en general y de todo espacio verde contenidos en platabandas, banquina, veredas, más la limpieza del equipamiento del espacio recreativo, bancos, bebederos, caseta de árboles, juego de niños, debiendo recoger y acondicionar todos los residuos sólidos, semisólidos, orgánicos e inorgánicos como latas, botellas, cajas, cajones, bolsas, papeles, restos de albañilería, áridos, escombros, excrementos de animales, aserrín, maderas, ramas, restos de podas, troncos de árboles, malezas, hojarasca y en general todo tipo de residuos que habitualmente son arrojados y/o acumulados en los mismos, para que estos espacios estén libres de basura y en perfectas condiciones de higiene, estéticas y de seguridad. Incluye el barrido, y la eliminación de todo tipo de residuos depositados en la vía pública.

La contratista deberá proponer cronograma de realización de los mismos y programa de mantenimiento, que estará sujeto a aprobación por parte de la Municipalidad

Las áreas a título informativo son:

ORDEN	SERVICIO	hectárea
1	Plaza 9 de Julio	1,6
2	Parque San Martin	15,76
3	Monumento a Güemes	0,9

4	Monumento 20 de Febrero	4
5	Plaza de la Legislatura	1
6	Plaza Evita	0,5
7	Plaza Güemes	2,41
8	Plaza Alvarado	1,34
9	Plaza Belgrano	0,95
10	Plaza Gurruchaga	1,54
11	Plaza España	0,485
12	Paseo de los Deportes	0,242
13	Av. J F Kennedy	25,85
14	Av. Ibazeta	0,25
15	Av. Paraguay	9,5
16	Av. Ex Combatientes de Malvinas	8,2
17	Av. Virrey Toledo- Bicentenario- Irigoyen	10,31
18	A. Entre Ríos	0,72
19	AV Tavella	13,38
20	Av. Arenales	2,54
21	Ruta 26	5
22	Ruta 51	5
23	AV Bélgica	0,75
24	Av. Líbano	1,07
25	Av. Las Américas	0,1
26	Av. Delgadillo	0,24
27	Av. de los Incas	1,21
28	Av. Durand	0,6
29	Av. Savio	0,96
30	Av. Patrón Costas	10,9
31	Av. Constitución	3,2
32	Av. Bolivia	60,49
33	Avda. Cdad. de Asunción	1,35
34	Av. Hosseay Bernardo	1,3
35	Av. Pontussi	1,105
36	Av. Discepolo	2,44
37	Av. Borelli	1,21
38	Av. Venezuela	1
39	Av. Democracia	0,695
	TOTAL	

ARTICULO 12º. LIMPIEZA DE CANALES

El Servicio de Limpieza de Canales consiste en desmalezado de la solera, el talud, la vereda de canales pluviales, limpieza, remoción, destranque, acarreo de sedimentos,

escombros y de todos los residuos sólidos, semisólidos, líquidos o semilíquidos, orgánicos e inorgánicos y su acondicionamiento para su inmediata disposición, desde su origen hasta el final del canal, en todo su trayecto dentro y fuera del mismo. En este servicio existen dos tipos de trabajos, a saber:

1-Limpieza Integral de canales realizar una limpieza integral de los canales, en Setiembre, y Febrero de manera profunda, con una minuciosa limpieza, desmalezando, levantando sedimentos del fondo, destrancando, cortando el fondo, solera, las veredas de los mismos, dejándolo libre de malezas, basuras, tierra, escombros, sólidos en descomposición, etc, para preparar el canal en épocas estivales, permitiendo el normal escurrimiento de los líquidos, y las aguas de lluvias, con la finalidad de evitar inundaciones los sectores próximos a los mismos garantizando su correcto funcionamiento.

2-Mantenimiento de Canales. Se realizara 1 vez por mes durante todo el año en cada canal asignado, en los meses de Enero, marzo, abril ,mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre. Y diciembre. Y el objeto es de realizar un mantenimiento permanente en los canales, desmalezando, levantando sedimentos del fondo, destrancando, cortando malezas y césped del fondo, solera, las veredas de los mismos, dejándolo libre de malezas, basuras, papel, cartón, botellas, tierra, escombros, sólidos en descomposición, etc, para preparar el canal en épocas estivales, permitiendo el normal escurrimiento de los líquidos, y las aguas de lluvias, con la finalidad de evitar inundaciones los sectores próximos a los mismos garantizando su correcto funcionamiento,

También en caso de lluvia en exceso, anegamientos y en momento de grandes tormentas la contratista garantizará el correcto funcionamiento del mismo en caso de obturación, utilizando personal y equipos necesarios para su desobstrucción y libre escurrimiento.

Las medidas, y dimensiones son estimativas, debiendo el oferente cotizar todo el servicio en forma GLOBAL. La cotización es por todo el servicio en todo el ámbito de la ciudad de Salta, y sobre los canales descriptos en el servicio.

La Modalidad de la Prestación de este servicio, será con una Frecuencia de dos (2) veces al año por canal la Limpieza Integral de Canales y una (1) vez por año por canal

el mantenimiento de canales. Los meses de la limpieza de canales pueden variar de acuerdo a la temporada.

La designación de canales y cantidad de limpiezas integrales y de mantenimiento mensual es estimativa y podrá variar de acuerdo a la necesidad de cada temporada. Pudiendo pasar uno o varias limpiezas de Canal de un mes a otro, o cambiar de canal a los fines de poder controlar la crecida del césped, el libre escurrimiento de sedimentos para mantener una imagen prolija y libre obstrucciones permitiendo un correcto funcionamiento de los canales pluviales. Los lugares del servicio pueden variar de acuerdo a la necesidad del Municipio.

Canales a limpiar por la contratista

ORDEN N	CANAL	MANTENIMIENTO ¹	LIMPIEZA INTEGRAL
		FREC. POR MES	FREC. POR AÑO
1	Coronel Vidt en toda su extensión	1	2
2	Esteco	1	2
3	Chartas	1	2
4	Constitución	1	2
5	Canal Saavedra (desde Diagonal 9 de Julio hasta desembocadura al río)	1	2
6	Canal Astigueta	1	2
	TOTAL		12

El Horario de prestación: en el que se realizará el servicio, es el comprendido entre las 06.00 hs. y las 18.00 hs.

En el caso del Canal Vidt, y de los otros canales la Contratista deberá efectuar también la limpieza integral y periódica de los desagües que corren sobre la vereda y paralelos al mismo, desde su origen hasta el fin.

El sector de calle y/o vereda afectado para el acopio de los residuos producto de dichas tareas deberá quedar en perfectas condiciones de limpieza. Dichos residuos deberán ser retirados todos los días antes de que concluya la jornada laboral.

La contratista deberá proponer cronograma de realización de los mismos y programa de mantenimiento, que estará sujeto a aprobación por parte de la Municipalidad

ARTICULO 13. CORTE DE CESPED

Este servicio Corte de Césped, consiste en el corte de césped, de las áreas detalladas. Incluye rastrillado, recolección y transporte de pasto y disposición de la basura en el Relleno Sanitario San Javier o donde disponga la Municipalidad, de todos los espacios verdes, rutas, plazas, avenidas con platabandas centrales y laterales completas, que se indican. No debe superponerse a otro servicio.

Las medidas, y dimensiones son estimativas, debiendo el oferente cotizar todo el servicio en forma GLOBAL. La cotización es por todo el servicio en todo el ámbito de la ciudad de Salta y se tomará como referencia la planilla y los planos que forman parte del presente pliego.

Los cortes deben realizarse dentro de cada decena del mes o cuando el césped supere los 3 cm. La cantidad de cortes mensuales son estimativos y podrá variar de acuerdo a la necesidad de cada temporada. Pudiendo pasar uno o varios cortes de un mes a otro a los fines de poder controlar el crecimiento del césped y mantener una imagen prolija y de corte permanente, en espacios verdes y avenidas con platabandas centrales y laterales principales.

El horario de prestación es el comprendido entre las 06.00 hs. y las 18.00 hs La contratista deberá proponer cronograma de realización de los mismos y programa de mantenimiento, que estará sujeto a aprobación por parte de la Municipalidad.

Las áreas para corte de césped a título informativo son:

CORTE DE CESPED EN AVENIDAS Y PLAZAS		
Orden	AREA	UNIDAD
N	Avenidas y Espacios Verdes	Has
1	Av. Arenales	2,54
2	Av. Américas	0,1
3	Parque San Martin	15,76
4	Monumento a Güemes	0,9
5	Plaza Evita	0,5
6	Plaza Güemes	2,41
7	Plaza Alvarado	1,34
8	Plaza Belgrano	0,95
9	Plaza Gurruchaga	1,54
10	Plaza España	0,485
11	Paseo de Los Deportes	0,242

12	Avda. J.F. Kennedy	25,85
13	Avda. Ibazeta	0,25
14	Avda. Paraguay	9,5
15	Avda. Ex Combatientes	8,2
16	Irigoyen - Bicentenario - Etc.	10,31
17	Avda. Entre Rios	0,72
18	Avda. Tavella	13,38
19	Ex Ruta 26	5
20	Avda. Bélgica	0,75
21	Avda. Líbano	1,07
22	Avda. Cdad. de Asunción	1,35
23	Avda. Delgadillo	0,24
24	Avda. De Los Incas	1,21
25	Avda. Durand	0,6
26	Avda. Savio	0,96
27	Avda. Patrón Costas	10,9
28	Avda. Constitución	3,2
29	Avda. Bolivia	60,49
TOTALES		180,747

TOTAL AREA	180,75
TOTAL ANUAL EN 13 CORTES	2349,71
TOTAL MENSUAL PRORRATEADO	195,81

ARTÍCULO 14°. MODIFICACIONES UNILATERALES DE LOS SERVICIOS.

La Contratista no podrá, en forma unilateral, cambiar las rutas, puntos de acopio, y/o cualquier otra tarea prevista y aprobada por la Municipalidad de Salta en el Plan de Trabajos, sin previo consentimiento de la misma.

ARTICULO 15°. PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN DIAS FERIADOS.

No habrá prestación del servicio los días 1° de Enero, 1° de Mayo, 25 de Diciembre y Viernes Santo. Para los días domingo, Feriados Nacionales y Provinciales, el servicio se prestara de acuerdo a las frecuencias, tumos y horarios establecidos para cada zona.

ARTICULO 16°. INFRAESTRUCTURA.

La Contratista deberá disponer de depósitos para el adecuado resguardo del equipamiento en general, el servicio de mantenimiento de las unidades, la logística del servicio, la ejecución de reparaciones, el lavado y desinfección de los equipos, el almacenamiento de piezas de repuesto y otros materiales relativos a la operación, el tránsito y maniobra de equipos en la playa, el abastecimiento de lubricantes y toda otra tarea afín, cuyas instalaciones cuenten además con vestuarios y baños para el personal con las condiciones mínimas exigidas por las ordenanzas municipales vigentes.

El Contratista deberá comunicar a la Inspección Municipal los lugares donde estarán ubicados los depósitos. No se permitirá la guarda de herramientas, carritos de recolección, vehículos y/o cualquier otro elemento de trabajo en la vía pública.

ARTÍCULO 17°. GENERALIDADES.

El equipo, los vehículos, herramientas y demás elementos usados en las tareas encomendadas, deberán ser los adecuados para tales fines. El equipo a utilizarse deberá ser cualitativa y cuantitativamente suficiente para poder cumplir con las tareas establecidas dentro del Plan de Trabajos, debiendo conservarse en buenas condiciones de uso durante el tiempo de empleo.

De observarse deficiencias o mal funcionamiento durante su trabajo, la inspección podrá ordenar su retiro o cambio por otro de igual potencia, en buenas condiciones de operación.

1.- Unidades requeridas:

a) Para los servicios de Recolección Domiciliaria y Recolección del Producto de la Limpieza Integral de la Ciudad se exigirá que el cien por ciento (100 %) de la flota de camiones con su correspondiente equipamiento sean nuevos, 0 Km. o con un máximo de 3 años de antigüedad.

b) Para el Servicio de Limpieza de Calzadas Mecánico se exigirá que el vehículo barredor -aspirador autopropulsado que sea nuevo, 0 Km. o con un máximo de 3 años de antigüedad.

c) Para el Servicio de Limpieza de Calzadas Manual se exigirá que la totalidad del equipamiento menor sea nuevo al momento del inicio del servicio.

d) Para el Servicio de Disposición Final se exigirá que el equipamiento se encuentre en perfecto estado de conservación y uso y que garanticen un trabajo continuo y eficiente.

2.- Equipos de reemplazo:

La Contratista deberá garantizar el reemplazo inmediato de cualquier unidad afectada al servicio que por cualquier razón deba ser temporariamente retirada del mismo, por unidades de iguales o mejores características técnicas y operativas al equipo a reemplazar.

3. Señalética.

Todos los vehículos deberán estar pintados de idéntico color, el que será propuesto por el oferente y sujeto a aprobación de Inspección Municipal.

4.- Publicidad.

Deberán llevar en ambas puertas de la cabina, una inscripción visible con el texto que oportunamente disponga la MUNICIPALIDAD

5.-Accesorios

Llevarán luz giratoria en el techo como vehículos de emergencia, servicio de monitoreo satelital, alarma de marcha en retroceso,

6.-Control de vehículos.

Los vehículos estarán permanentemente en perfectas condiciones de estética, funcionamiento, seguridad, operatividad y conservación.

7.- Equipos, Repuestos, Accesorios y Asistencia Técnica:

En relación a la cantidad de equipos a utilizar, el Contratista deberá tomar las providencias que estime necesarias a fin de cumplimentar el servicio en las condiciones estipuladas, manteniendo la continuidad de la prestación, en función de los frentes y ritmo de trabajo establecidos.

8.- Herramientas y Equipo complementario:

La empresa proveerá de acuerdo al tipo y necesidad de cada uno de los servicios, las herramientas y equipo complementario que sea necesario para garantizar la eficiencia y rapidez del servicio.

El Contratista deberá garantizar los vehículos de auxilio necesarios para casos de emergencias en las prestaciones de los servicios.

9.- Plan de Mantenimiento:

Todos los equipos, incluida la báscula, planta de Gas y Planta de Lixiviado, estarán sujetos a un plan de mantenimiento preventivo y correctivo que asegure su máxima disponibilidad, condiciones de funcionamiento, aspecto y estado general óptimo durante la vigencia del contrato.

10.- Desinfección:

Los vehículos y equipos utilizados para los servicios de recolección en general, deberán ser lavados diariamente, luego del recorrido y desinfectados según el tipo de servicios que cumplan, cuidando siempre de dar cumplimiento a las ordenanzas municipales vigentes.

11.- Propiedad del equipamiento:

Todos los vehículos y demás equipos nuevos que se afectaran al servicio serán de propiedad del Contratista, debiendo en ambos caso acreditar su titularidad. Todos los vehículos deberán estar radicados en la Ciudad de Salta .El patentamiento, pago de impuestos, seguros contra siniestros de cobertura total, mantenimiento general, provisión de combustible y reparaciones en general, correrá por cuenta y cargo del contratista, durante todo el periodo del Contrato.

ARTÍCULO 18°. EQUIPOS POR SERVICIO

El detalle que se efectúa en el presente artículo constituye la base mínima de equipos por servicios a tener en cuenta por el contratista para lograr los resultados que garanticen una ciudad limpia y sustentable. Los contenedores abajo detallados serán distribuidos por la municipalidad para cualquier servicio.

RECOLECCION DOMICILIARIA

- 40 (cuarenta) - Camiones recolectores (treinta y cinco operativos y 5 de refuerzo y/o reemplazo), con caja recolectora - compactadora de 17 m³ de capacidad, carga trasera y/o lateral, equipado con cola - tolva de 1,50 m³ de capacidad como mínimo, con una potencia adecuada al volumen de carga admisible.
- 1 (UN) Camión levanta contenedor.
- 100 (cien) contenedores de 1m³ metálicos con ruedas y tapas
- Equipo de Herramientas menores
- Equipo de personal

1. **RECOLECCION y LIMPIEZA DE MICROBASURALES**

- 7 Camiones con caja volcadora de carga trasera, de 7 m³ de capacidad, con una potencia adecuada al volumen de carga admisible.
- 7 Hidrogrúas con balde tipo almeja de carga trasera, de 7 m³ de capacidad, con una potencia adecuada al volumen de carga admisible.
- 7 Mini palas cargadoras autopropulsada con Carga Operativa de 900 kg y carga de vuelco 1800 kg., Capacidad de Balde 0,5 m³
- Cantidad necesaria de herramientas menores por cada Equipo (palas - cepillos - escobas)

2. **RECOLECCIÓN SELECTIVA**

- 2 (dos) Camiones levanta contenedores.
- 100 (CIEN) Contenedores de 5 m³ para recolección diferenciada de fracciones húmeda y seca.
- 100 (cien) contenedores ecológicos de 2m³.
- Equipo de Herramientas menores
- Equipo de personal

3. **DISPOSICION FINAL**

- 1 (UNO) Maquina topadora- compactadora de residuos tipo CAT 816 con rodamientos de acero y uñas desgarradoras. Cantidad 1 (una).
- 1 (UNO) Pala cargadora. Potencia mínima 160 HP. Cantidad 1 (una).
- 2 (DOS) Camión volcador con caja de 6/7 m³. Cantidad 2 (dos).
- 1 (UNO) Retroexcavadora con pala potencia mínima 75 HP. (Cantidad 1 una).

- 1 (UNO) Excavadora con oruga brazo extensible con balde, potencia mínima 150 HP. (Cantidad 1 una).
- 1 (UNO) Equipo moto pulverizador para fumigación. Cantidad 1 (uno).
- 1 (UNO) Camión regador. Cantidad 1 (uno).
- 1 (UNO) Topadora con Oruga. Potencia mínima 145 HP Cantidad 1(una).
- 1 (UNO) Motoniveladora con una potencia sugerida de 151 HP. Cantidad 1 (una).
- 1 (UNO) Vehículo para transporte de líquidos lixiviados.
- 1 (UNO) Bomba sumergible de 10 m³/hora a 10 metros de altura manométricas.
- 1 (UNO) Máquina perforadora para hacer pozos de auscultación y sondeo.
- Equipo de Herramientas menores
- Equipo de personal

4. PLANTA DE LIXIVIADO

- 1 (UNO) Camión succionador
- Equipo de Herramientas menores
- Equipo de personal

5. PLANTA DE CAPTURA Y QUEMA DE GAS

- 1 (UNO) Maquina termo soldable de Cañería de Polietileno de Alta densidad
- Equipo de Herramientas menores
- Equipo de personal

6. LIMPIEZA y BARRIDO DE CALZADAS,

- 5 (CINCO) Barredoras aspiradora autopropulsada, con capacidad de tolva no inferior a 4 m³ y de potencia adecuada al volumen de carga admisible.
- 1 (UNO) Equipo de hidrolavado montado sobre chasis con una capacidad acorde al volumen de los trabajos a realizar. Este equipo se podrá compartir con otros servicios.
- Instalación de cestos papeleros de plástico reforzado con tapa o de hormigón armado o metalicos de 100 litros en cantidad suficiente y acorde a los habitantes y barrios de la Ciudad.
- Equipo de personal

Por cada operario y por turno:

7. LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCION DE IMBORNALES

- 1 (UNO) Camión desobstructor, con un capacidad mínima de 6.000 lts, con bomba de succión, desobstrucción y potencia adecuada al volumen de carga admisible.
- Camión cisterna con bomba y manguera para lavado de calles y espacios públicos. Este equipo podrá compartirse con otros servicios.
- Carros recolectores, con una capacidad mínima de 100 lts., con llantas de goma, de color uniforme, numerado, con el color y logo de la Empresa, pintado en su frente, y con una banda notoria de pintura reflectante.
- Cantidad necesaria de herramientas menores (Cepillos de 30 cm y/o 60 cm. de ancho de barrido como mínimo, con cabo de por lo menos 1,60 m. de largo - Escobas de material sintético o vegetal.
- Equipo de personal
- Bolsas de polietileno de entre 70 micrones de espesor y de dimensiones adecuadas.

8. LIMPIEZA DE AREAS TURISTICAS

- En determinados lugares céntricos de la ciudad se ubicaran ecopuntos, donde deberán instalarse contenedores
- Camión cisterna con bomba y manguera para lavado de calles, peatonales y monumentos.
- Cantidad necesaria de herramientas menores (Cepillos de 30 cm y/o 60 cm. de ancho de barrido como mínimo, con cabo de por lo menos 1,60 m. de largo - Escobas de material sintético o vegetal.
- Equipo de personal

9. LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES PUBLICOS

Por cada operario y por turno:

- 6 (SEIS) Maquinas cortadoras de césped, motor a explosión, (desbrozadoras).
- Cantidad necesaria de herramientas menores (escobas, palines, escobillas de alambre, cepillos con cabo).

-
- Equipo de personal

11. LIMPIEZA DE CANALES

- 6 (SEIS) Maquinas cortadoras de césped, motor a explosión, (desbrozadoras).
- 1 (UNO) Retroexcavadora autopropulsada con potencia suficiente de acuerdo a los volúmenes de trabajo a realizar.

Por cada operario y por turno:

- Cantidad necesaria de herramientas menores (picos de punta angosta y pala ancha, palas cuadradas, carretillas tipo cajón, machetes, rastrillos, horquillas, cepillos con cabo, baldes).
- Fumigadora termo Vaporizadora
- Fumigadora moto mochila
- Equipo de personal

12. CORTE DE CESPED

- 5 (CINCO) Tractores equipados con Desmalezadoras con potencia suficiente de acuerdo a los volúmenes de trabajo a realizar.
- 5 (CINCO) Mini tractores cortador de pasto autopropulsado con potencia suficiente de acuerdo a los volúmenes de trabajo a realizar.
- 40 (CUARENTA) Maquinas cortadoras de césped, motor a explosión.
- Cantidad necesaria de herramientas menores (picos de punta angosta y pala ancha, palas cuadradas, carretillas tipo cajón, machetes, rastrillos, horquillas, cepillos con cabo, elementos de protección personal de acuerdo a la legislación vigente en seguridad e higiene).
- Equipo de personal
- Otros que a criterio de la contratista quiera proponer

NOTA: En ningún caso se permitirá proponer Equipamiento menor en cantidad a la exigida.

SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE URBANA DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N°

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISION

El que suscribe _____

Actuando en virtud de poderes a mi conferidos, en nombre y por cuenta de la empresa _____ con asiento en _____ de esta ciudad (o actuando en nombre personal), domiciliado en _____ solicita tener presentada la oferta a la licitación del servicio de Higiene Urbana de la Ciudad de Salta.

Acompaña la Documentación completa y expresamente acepta la nulidad de la oferta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolece de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento de las Bases y Condiciones Generales Anexos, y Notas Aclaratorias. (Ley 6838 y su Decreto Reglamentario Municipal N° 931/96).

Saludo a Ud. muy atentamente.-

FIRMA DEL ASESOR TECNICO

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO III

SERVICIO DE HIGIENE URBANA DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N°

DECRETO N°:

EXPEDIENTE N°:

APERTURA:

HORAS:

ANEXO III

FORMULARIO DE LA PROPUESTA

ORIGINAL

Dra. BETTINA ROMERO

INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA

CIUDAD DE SALTA

S / D

El/Los que suscribe/n inscripto/s en el Registro de Proveedores de la Municipalidad bajo el N°..... ha/n examinado el terreno, los planos, los cálculos métricos, las Bases y Condiciones Generales (Ley 6838 y su Decreto Reglamentario Municipal N° 931/96), el Pliego de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y toda la demás documentación contractual relativos al Servicio indicado en el título y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declaro/n conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar el Servicio correspondiente por el precio total en pesos que se consigna a continuación:

\$ MENSUAL

\$ ANUAL

FIRMA DEL ASESOR TECNICO

FIRMA DEL PROPONENTE

FORMULARIO DE LA PROPUESTA	
COTIZACION	
RECOLECCION DOMICILIARIA GENERAL	
PRECIO UNITARIO POR CUADRA SERVIDA: \$/cuad. serv. (en números)	SON PESOS POR CUADRA SERVIDA (en letras):
RECOLECCION Y LIMPIEZA DE MICROBASURALES	
PRECIO UNITARIO POR CUADRA SERVIDA: \$/cuad. serv.	SON PESOS:(en letras)
RECOLECCION SELECTIVA	
PRECIO UNITARIO POR CUADRA SERVIDA: \$/cuad. serv.	SON PESOS:(en letras)
DISPOSICION FINAL	
PRECIO UNITARIO POR TONELADA TRATADA: \$/Tn./mes	SON PESOS:(en letras)
PLANTA DE LIXIVIADOS	
PRECIO POR CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN \$/mes: (en números)	SON PESOS:(en letras))
PLANTA DE CAPTURA Y QUEMA GAS	
PRECIO POR CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN: \$/mes.	SON PESOS: (en letras)
LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS	
PRECIO UNITARIO POR CUADRA SERVIDA: \$/cuad. Serv.	SON PESOS:(en letras)
LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCION DE IMBORNALES	
PRECIO UNITARIO POR CADA IMBORNAL: \$/imbornal	SON PESOS:(en letras):
LIMPIEZA DE ÁREA TURÍSTICA	
PRECIO UNITARIO POR CUADRA SERVIDA: \$/cuad. Serv.	SON PESOS:(en letras)
LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES PUBLICOS	
PRECIO UNITARIO POR HECTAREA: \$/Ha	SON PESOS:(en letras))
LIMPIEZA DE CANALES	
PRECIO UNITARIO POR ML DE CANAL: \$/m. (en números)	SON PESOS:(en letras)
CORTE DE CESPED	
PRECIO UNITARIO POR HECTAREA: \$/Ha	SON PESOS:(en letras)
MES BASICO:	
MODALIDAD DE CONTRATACION:	
VIGENCIA DEL CONTRATO:	

FIRMA DEL APODERADO LEGAL
ACLARACION

FIRMA DEL REPRES. TECNICO
ACLARACION

ANEXO IV

PLANILLA FORMACION DE COSTOS							
ORDEN	COSTOS	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
a	PERSONAL						
a1	Operario Común						
a2	Chofer Camión						
a3	Chofer maquina						
a4	Capataz						
a5	Administrativo						
a6	Supervisor						
a7	Personal Contratado						
a8	Personal Jerárquico						
a9	Ayudante						
a10	Suuboficial						
a11	Oficial						
a12	Especializado						
a13	Personal Profesional						
a14	Personal Auditor						
a15	Personal de Vigilancia						
a16	Salarios						
a17	Seguros						
a18	Otros						

PLANILLA FORMACION DE COSTOS							
ORDEN	COSTOS	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
b	<u>INSUMOS</u>						
b1	Alquiler oficinas						
b2	Lubricantes						
b3	Aceites						
b4	Nafta						
b5	Gasoil						
b6	Repuestos						
b7	Cubiertas						
b8	Cubiertas						
b9	Taller						
b10	Membrana Geotextil						
b11	Cañerías de Gas						
b12	Cañerías de PVC para drenaje de Lixiviados						
b13	Cercos Perimetrales						
b14	Iluminación						
b15	Oficinas						
b16	Planta de Lixiviado						
b17	Planta de Selección de Basura						
b18	Otros						

PLANILLA FORMACION DE COSTOS							
ORDEN	COSTOS	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
C	<u>EQUIPOS</u>						
1	<u>RECOLECCION DOMICILIARIA GENERAL</u>						
1.1	Camiones recolectores (35 operativos y 5 de refuerzo y/o reemplazo), con caja recolectora - compactadora de 17 m3 de capacidad, carga trasera y/o lateral, equipado con cola - tolva de 1,50 m3 de capacidad como mínimo, con una potencia adecuada al volumen de carga admisible.						
1.2	Camión Levanta contenedor						
1.3	Contenedor metálico 1 m3 con ruedas y tapa						
	Equipo de Herramientas menores						
	Equipo de personal						
2	<u>RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA DE MICROBASURALES</u>						
2.1	Camiones con caja volcadora de carga trasera, de 7 m3 de capacidad, con una potencia adecuada al volumen de carga admisible.						
2.2	Hidrogrúas con balde almeja de carga trasera, de 7 m3 de capacidad, con una potencia adecuada al volumen de carga admisible.						
2.3	Minipala cargadora autopropulsada con Carga Operativa de 900 kg y carga de vuelco 1800 kg., Capacidad de Balde 0,5 m3						
2.4	Otros						
3	<u>RECOLECCION SELECTIVA.</u>						
3.1	Camiones compartimentados de carga lateral con capacidad de 17 m3 y levanta contenedor.						
3.2	Camión levanta contendor						
3.3	Contenedores de 5 m3 para recolección diferenciada de fracciones húmeda y seca color						
3.4	Contenedores de 2 m3 ecológicos						
3.5	Equipo de Herramientas menores						
3.6	Equipo de personal						
3.7	Otros						

PLANILLA FORMACION DE COSTOS

ORDEN	COSTOS	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
4	<u>DISPOSICION FINAL</u>						
4.1	Maquina topadora- compactadora de residuos tipo CAT 816 con rodamientos de acero y uñas desgarradoras.						
4.2	Pala cargadora. Potencia mínima 160 HP.						
4.3	Camión volcador con caja de 6/7 m3.						
4.4	Retroexcavadora con pala potencia mínima 75 HP.						
4.5	Excavadora con oruga brazo extensible con balde, potencia mínima 150 HP.						
4.6	Equipo moto pulverizador para fumigación.						
4.7	Camión regador. .						
4.8	Topadora con Oruga. Potencia mínima 145 HP C						
4.9	Motoniveladora con una potencia sugerida de 151 HP.						
4.10	Vehículo para transporte de líquidos lixiviados.						
4.11	Bomba sumergible de 10 m3/hora a 10 metros de altura manométricas.						
4.12	Equipo de Herramientas menores						
4.13	Equipo de personal						
5	<u>PLANTA DE LIXIVIADO</u>						
5.1	Camión succionador						
5.2	Equipo de Herramientas menores						
5.3	Equipo de personal						
6	<u>PLANTA DE CAPTURA Y QUEMA DE GAS</u>						
6.1	Maquina termo soldable de Cañería de Polietileno de Alta densidad						
6.2	Equipo de Herramientas menores						
6.3	Equipo de personal						
7	<u>LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS</u>						
7.1	Barredoras aspiradora autopropulsada						
7.2	Equipo de hidrolavado						
7.3	Cestos de Basura Plásticos						
7.4	Cestos de Basura de Hormigón						
7.5	Herramientas menores						
7.6	Otros						

PLANILLA FORMACION DE COSTOS

ORDEN	COSTOS	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
8	<u>LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCION DE IMBORNALES</u>						
8.1	Camión desobstructor						
8.2	Camión cisterna con bomba y manguera para lavado de calles y espacios públicos						
8.3	Carros recolectores						
8.4	Herramientas menores						
9	<u>LIMPIEZA DE AREAS TURISTICAS</u>						
9.1	Camión cisterna con bomba y manguera para lavado de calles y espacios públicos						
9.2	Hidrolavadora						
9.3	Herramientas menores						
9.4	Equipo de personal						
10	<u>LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES PUBLICOS</u>						
10.1	Maquinas cortadoras de césped,						
10.2	Herramientas menores						
10.3	Equipo de personal						
11	<u>LIMPIEZA DE CANALES</u>						
11.1	Maquinas cortadoras de césped,						
11.2	Retroexcavadora						
11.3	Pico de punta angosta						
11.4	Herramientas menores						
11.5	Fumigadora termovaporizadora						
11.6	Fumigadora motomochila						
11.7	Equipo de personal						
11.8	Otros						

PLANILLA FORMACION DE COSTOS							
ORDEN	COSTOS	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
12	<u>CORTE DE CESPED</u>						
12.1	Tractor con Cortador de Pasto						
12.2	Mini Tractor Cortador de Pasto						
12.3	Maquinas cortadoras de césped						
12.4	Herramientas menores						
12.5	Equipo de personal						
13	<u>Otros</u>						

PLANILLA FORMACION DE COSTOS							
ORDEN	COSTOS	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
D	<u>INVERSION</u>						
d1	Membrana Geotextil						
d2	Cañerías de PVC para drenaje de Lixiviados						
d3	Planta de tratamiento de Lixiviado						
d4	Cañerías de Gas						
d5	Condensadores de Gas						
d6	Cercos Perimetrales						
d7	Iluminación						
d8	Oficinas						
d9	Edificios Varios						
d10	Planta de Selección de Basura						
d11	Tolva Triturador						
d12	Cintas separadoras de Residuos						
d13	Generadores de Energía						
d14	Otros						

PLANILLA FORMACION DE COSTOS							
ORDEN	cosros	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
e	SUBTOTAL 1 (e=a+b+c+d)						
f	GASTOS GENERALES		%				
g	BENEFICIOS		%				

h	SUBTOTAL 2 (h=e+f+g)						
i	IMPUESTOS VARIOS		%				
J	IVA		%				
k	TOTAL 3 (k=h+i+j)		\$				

ANEXO V

PLANILLA FORMACION DE PRECIOS							
ORDEN	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
1	Recolección Domiciliaria General						
a	PERSONAL		U				
b	INSUMOS		U				
c	EQUIPOS		U				
d	INVERSION		U				
e	SUBTOTAL 1 (e=a+b+c+d)						
f	GASTOS GENERALES		%				
g	BENEFICIOS		%				
h	SUBTOTAL 2 (h=e+f+g)						
i	IMPUESTOS VARIOS		%				
J	IVA		%				
k	TOTAL 3 (k=h+i+j)		\$				

PLANILLA FORMACION DE PRECIOS							
ORDEN	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
2	Recolección y Limpieza de Microbasurales						
a	PERSONAL		U				
b	INSUMOS		U				
c	EQUIPOS		U				
d	INVERSION		U				
e	SUBTOTAL 1 (e=a+b+c+d)						
f	GASTOS GENERALES		%				
g	BENEFICIOS		%				
h	SUBTOTAL 2 (h=e+f+g)						
i	IMPUESTOS VARIOS		%				
J	IVA		%				
k	TOTAL 3 (k=h+i+j)		\$				

PLANILLA FORMACION DE PRECIOS							
ORDEN	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
3	Recolección Selectiva						
a	PERSONAL		U				
b	INSUMOS		U				
c	EQUIPOS		U				
d	INVERSION		U				
e	SUBTOTAL 1 (e=a+b+c+d)						
f	GASTOS GENERALES		%				
g	BENEFICIOS		%				
h	SUBTOTAL 2 (h=e+f+g)						
i	IMPUESTOS VARIOS		%				
J	IVA		%				
k	TOTAL 3 (k=h+i+j)		\$				

PLANILLA FORMACION DE PRECIOS							
ORDEN	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
4	Disposición Final						
a	PERSONAL		U				
b	INSUMOS		U				
c	EQUIPOS		U				
d	INVERSION		U				
e	SUBTOTAL 1 (e=a+b+c+d)						
f	GASTOS GENERALES		%				
g	BENEFICIOS		%				
h	SUBTOTAL 2 (h=e+f+g)						
i	IMPUESTOS VARIOS		%				

J	IVA		%			
k	TOTAL 3 (k=h+i+j)		\$			

PLANILLA FORMACION DE PRECIOS							
ORDEN	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
5	Planta de Lixiviados						
a	PERSONAL		U				
b	INSUMOS		U				
c	EQUIPOS		U				
d	INVERSION		U				
e	SUBTOTAL 1 (e=a+b+c+d)						
f	GASTOS GENERALES		%				
g	BENEFICIOS		%				
h	SUBTOTAL 2 (h=e+f+g)						
i	IMPUESTOS VARIOS		%				
J	IVA		%				
k	TOTAL 3 (k=h+i+j)		\$				

PLANILLA FORMACION DE PRECIOS							
ORDEN	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
6	Planta de Captura y Quema de Gas						
a	PERSONAL		U				
b	INSUMOS		U				
c	EQUIPOS		U				
d	INVERSION		U				
e	SUBTOTAL 1 (e=a+b+c+d)						
f	GASTOS GENERALES		%				
g	BENEFICIOS		%				
h	SUBTOTAL 2 (h=e+f+g)						
i	IMPUESTOS VARIOS		%				
J	IVA		%				
k	TOTAL 3 (k=h+i+j)		\$				

PLANILLA FORMACION DE PRECIOS

ORDEN	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
8	Limpieza y Desobs. De Imbornales						
a	PERSONAL		U				
b	INSUMOS		U				
c	EQUIPOS		U				
d	INVERSION		U				
e	SUBTOTAL 1 (e=a+b+c+d)						
f	GASTOS GENERALES		%				
g	BENEFICIOS		%				
h	SUBTOTAL 2 (h=e+f+g)						
i	IMPUESTOS VARIOS		%				
J	IVA		%				
k	TOTAL 3 (k=h+i+j)		\$				

PLANILLA FORMACION DE PRECIOS

ORDEN	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
9	Limpieza de Areas Turísticas						
a	PERSONAL		U				
b	INSUMOS		U				
c	EQUIPOS		U				
d	INVERSION		U				
e	SUBTOTAL 1 (e=a+b+c+d)						
f	GASTOS GENERALES		%				
g	BENEFICIOS		%				
h	SUBTOTAL 2 (h=e+f+g)						
i	IMPUESTOS VARIOS		%				
J	IVA		%				
k	TOTAL 3 (k=h+i+j)		\$				

PLANILLA FORMACION DE PRECIOS

ORDEN	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
10	Limpieza de Espacios Verdes Públicos						
a	PERSONAL		U				
b	INSUMOS		U				
c	EQUIPOS		U				
d	INVERSION		U				
e	SUBTOTAL 1 (e=a+b+c+d)						
f	GASTOS GENERALES		%				
g	BENEFICIOS		%				
h	SUBTOTAL 2 (h=e+f+g)						
i	IMPUESTOS VARIOS		%				
J	IVA		%				
k	TOTAL 3 (k=h+i+j)		\$				

PLANILLA FORMACION DE PRECIOS							
ORDEN	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
11	Limpieza de Canales						
a	PERSONAL		U				
b	INSUMOS		U				
c	EQUIPOS		U				
d	INVERSION		U				
e	SUBTOTAL 1 (e=a+b+c+d)						
f	GASTOS GENERALES		%				
g	BENEFICIOS		%				
h	SUBTOTAL 2 (h=e+f+g)						
i	IMPUESTOS VARIOS		%				
J	IVA		%				
k	TOTAL 3 (k=h+i+j)		\$				

PLANILLA FORMACION DE PRECIOS							
ORDEN	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
12	Corte de Césped						
a	PERSONAL		U				
b	INSUMOS		U				
c	EQUIPOS		U				
d	INVERSION		U				
e	SUBTOTAL 1 (e=a+b+c+d)						
f	GASTOS GENERALES		%				
g	BENEFICIOS		%				
h	SUBTOTAL 2 (h=e+f+g)						
i	IMPUESTOS VARIOS		%				
J	IVA		%				
k	TOTAL 3 (k=h+i+j)		\$				

TOTAL PLANILLA FORMACION DE PRECIOS					
ORDEN	SERVICIO	\$ UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	% INCIDENCIA
	TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)				
PRECIO TOTAL GLOBAL MENSUAL MAXIMO INCLUIDO GASTOS GENERALES, BENEFICIOS, IVA, IMPUESTOS					

ANEXO VI

PLANILLA REUMEN DE TOTAL					
ORDEN	SERVICIO	UNIDAD	IMPOTYE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE TOTAL POR 8 AÑOS
1	Recolección Domiciliaria General	cuadra/mes			
2	Recolección y Limpieza de Microbasurales	cuadra/mes			
3	Recolección Selectiva	cuadra/mes			
4	Disposición Final - Tonelada Tratada	\$/mes			
5	Planta de Lixiviados	\$/mes			
6	Planta de Captura y Quema de Gas	\$/mes			
7	Limpieza y barrido de Calzadas	cuadra/mes			
8	Limpieza y Desobs. De Imbornales	unitario/mes			
9	Limpieza de Areas Turísticas	cuadra/mes			
10	Limpieza de Espacios Verdes Públicos	hectárea/mes			
11	Limpieza de Canales	mt lineales/mes			
12	Corte de Césped	hectárea			
	TOTAL				
PRECIO TOTAL GLOBAL MENSUAL MAXIMO INCLUIDO GASTOS GENERALES, BENEFICIOS, IVA, IMPUESTOS					

ANEXO VII PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL					
ORD	SERVICIO	UNIDAD	CANT	UNITARIO	IMPORTE MENSUAL
1	Recolección Domiciliaria General	cuadra/mes			
2	Recolección y Limpieza de Microbasurales	cuadra/mes			
3	Recolección Selectiva	cuadra/mes			
4	Disposición Final	\$/mes			
5	Planta de Lixiviados	\$/mes			
6	Planta de Captura y Quema de Gas	\$/mes			
7	Limpieza y Barrido de Calzadas	cuadra/mes			
8	Limpieza y Desobs. De Imbornales	unitario/mes			
9	Limpieza de Areas Turísticas	cuadra/mes			
10	Limpieza de Espacios Verdes Públicos	hectárea/mes			
11	Limpieza de Canales	mt lineales/mes			
12	Corte de Césped	hectáreas/mes			
	TOTAL MENSUAL				\$ 128.852.817,61
PRECIO TOTAL GLOBAL MENSUAL INCLUIDO GASTOS GENERALES, BENEFICIOS, IVA, IMPUESTOS SON PESOS.					
	TOTAL ANUAL				
PRECIO TOTAL GLOBAL ANUAL INCLUIDO GASTOS GENERALES, BENEFICIOS, IVA, IMPUESTOS, SON PESOS					
.....					